

Congreso GACETA DEL

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 170

Bogotá, D. C., martes, 25 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL **PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 19 DE 2024

(diciembre 4)

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:00 horas del día miércoles 4 de diciembre de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Gerardo Yepes Caro y el honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

El Presidente:

Ya ha transcurrido 1 hora desde que abrimos registro. Pedirle al Secretario, por favor, llame a lista para verificar el quórum, apremiando a la luz del artículo 92 de la Ley 5^a, los Representantes que, por favor, hagan presencia en este recinto para iniciar esta sesión donde se van a debatir proyectos importantes, además, que fue petición de los mismos Congresistas que se les adelantaran sus proyectos de ley, por lo tanto, la presencia de ustedes mismos en atención a lo que piden sería importante. Secretario, por favor, llamemos a lista para verificar el quórum.

El Secretario:

Con gusto Presidente siendo las 10 en punto de la mañana procedemos a hacer llamado a lista para verificar el quórum.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth Archila Suárez Hugo Alfonso Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda Chaparro Chaparro Héctor David Corzo Álvarez Juan Felipe Cristo Correa Jairo Humberto Escaff Tijerino Agmeth José Forero Molina Andrés Eduardo Gómez López Germán José Londoño Barrera Juan Camilo Lopera Monsalve María Eugenia López Salazar Karen Juliana Mondragón Garzón Alfredo Pérez Arango Betsy Judith Quevedo Herrera Jorge Alexánder Rozo Anís Germán Rogelio Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

El Secretario:

Presidente aún no contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión, por cuanto han hecho presencia en esta Comisión 10 Representantes.

El Presidente:

5 minutos para que volvamos a llamar a lista. Aquí hay unos Representantes que nos pidieron el favor de que sus proyectos de ley, de los que son ponentes, fueran colocados en primer lugar y no están acá, créanme que esta Mesa Directiva trata de hacer lo que los Representantes de lógico solicitan, por lo tanto, insisto en apremiar a los Representantes que, por favor, hagan presencia para que podamos iniciar los debates. Secretario, por favor, vuelva a llamar a lista transcurridos 5 minutos del primer llamado.

El Secretario:

Con gusto Presidente, siendo las 10:05 de la mañana procedemos a hacer el segundo llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaff Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexánder

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

El Secretario:

Salcedo Guerrero Víctor Manuel está presente Presidente, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión, la Representante Martha Alfonso también acaba de hacer su arribo.

El Presidente:

Ábrase la sesión y proceda señor Secretario a dar lectura al orden del día.

El Secretario:

Con gusto Presidente, orden del día para la sesión de hoy miércoles 4 de diciembre de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES LEGISLATURA 2024-2025

Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025

(Primer periodo de sesiones del 20 de julio de 2024 al 16 de diciembre de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: diciembre 4 de 2024

Hora: 09:00 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

 Π

Aprobación de actas

Acta número 12, del 29 de octubre de 2024 a 38 folios.

Acta número 13, del 30 de octubre de 2024 a 35 folios.

Acta número 14, del 5 noviembre de 2024 a 76 folios.

Acta número 15, del 12 noviembre de 2024 a 72 folios.

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

V

Asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

V

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Olga Lucía Velásquez Nieto, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Flora Perdomo Andrade, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carlos Alberto Carreño Marín, Óscar Darío Pérez Pineda, Luis Miguel López Aristizábal y los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Nadya Georgette Blel Scaff, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabián Díaz Plata, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez.

Radicado: noviembre 28 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes primer debate: Juan Carlos Vargas Soler (Ponente único).

Designado el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2024 (sep. 24-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara, 81 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral – Ley Hijos del Estado.

Autores: honorables Representantes Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Edinson Vladimir Olaya Mancipe y los honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver, Esteban Quintero Cardona.

Radicado: agosto 8 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Radicado en Comisión: junio 25 de 2024.

Ponentes primer debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Coordinadora ponente).

Designada el 31 de julio de 2024. *Jairo Humberto Cristo Correa*, designado el 16 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1587 de 2024 (sep. 26-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece el cambio de nomenclatura, clasificación y código de empleo de los inspe © ctores de tránsito, se modifica el Decreto Ley 785 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hugo Alfonso Archila Suárez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Dolcey Óscar Torres Romero y el honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Radicado: agosto 21 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1347 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024.

Ponentes primer debate: Betsy Judith Pérez Arango (ponente única).

Designada el 1° de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1846 de 2024 (oct. 29-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Autores: honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas* y el honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Radicado: marzo 19 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 294 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 3 de 2024.

Ponentes primer debate: Germán Rogelio Rozo Anís (Ponente único).

Designado el 18 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1796 de 2024 (oct. 22-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado, por la cual se promueve la cultura de adopción y protección para parques sanos y seguros en beneficio de la infancia y la juventud y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez* y los honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Radicado: febrero 27 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2024.

Radicado en Comisión: junio 25 de 2024.

Ponentes primer debate: *Juan Camilo Londoño Barrera* (Ponente único).

Designado el 31 de julio de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1637 de 2024 (oct. 2-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

6. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *David Andrés Luna Sánchez* y la honorable Representante *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Radicado: agosto 9 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 26 de 2024.

Ponentes primer debate: Agmeth José Escaff Tijerino (Coordinador ponente), Karen Juliana López Salazar.

Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1754 de 2024 (oct. 17-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

7. Proyecto de Ley número 262 de 2024 Cámara, 107 de 2023 Senado, por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Luis* Eduardo Díaz Matéus, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Luis David Suárez Chadid, Juliana Aray Franco, Libardo Cruz Casado, Juan Daniel Peñuela Calvache, Alfredo Ape Cuello Baute, Luis Miguel López Aristizábal, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Ángela María Vergara González, Juan Loreto Gómez Soto y los honorables Senadores Marcos Daniel Pineda García, Nadya Georgette Blel Scaff, José Alfredo Marín Lozano, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Solarte Benavides, Efraín José Cepeda Sarabia, Liliana Esther Bitar Castilla, Juan Samy Merheg Marun, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez, Miguel Ángel Barreto Castillo.

Radicado: agosto 22 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 18 de 2024.

Ponentes primer debate: Jorge Alexánder Quevedo Herrera (Coordinador ponente), Juan Felipe Corzo Álvarez, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Juan Camilo Londoño Barrera.

Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1797 de 2024 (oct. 22-24) (Quevedo, Salcedo, Londoño).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

8. Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 63 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Beatriz Lorena* Ríos Cuéllar, Pedro Hernando Flórez Porras, Enrique Cabrales Baquero, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Radicado: agosto 2 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 3 de 2024.

Ponentes primer debate: Jorge Alexánder Quevedo Herrera (Coordinador ponente), Germán Rogelio Rozo Anís, Hugo Alfonso Archila Suárez.

Designados el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1996 de 2024 (nov.19-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

9. Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar (PAE).

Autores: honorables Representantes Gersel Luis Pérez Altamiranda, Betsy Judith Pérez Arango, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexánder Sánchez Reyes, Modesto Enrique Aguilera Vides, Luz Ayda Pastrana Loaiza y los honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

NOTA: El Honorable Representantes *Óscar Rodrigo Campo Hurtado* a través de oficio remitido a la Secretaría General de la Honorable Cámara de Representantes el 8 de agosto de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: julio 22 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 13 de 2024.

Ponentes primer debate: Betsy Judith Pérez Arango (ponente única).

Designada el 21 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2024 (sep. 4-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

10. Proyecto de Ley número 117 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adoptan estrategias de planificación y formación del talento humano del sistema de salud, se crea la Estrategia Nacional de Protección Contra la Violencia al Talento Humano del Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Victor Manuel Salcedo Guerrero, José Eliécer Salazar López, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Camilo Esteban Ávila Morales, Diego Fernando Caicedo Navas y la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Radicado: julio 31 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1151 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes primer debate: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Ponente único).

Designado el 27 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1566 de 2024 (sep. 24-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

11. Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las Jacs y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Vargas Soler, William Ferney Aljure Martínez, Leonor María Palencia Vega, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Jhon Fredy Núñez Ramos, Jhon Fredi Valencia Caicedo.

Radicado: julio 25 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1089 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes primer debate: Juan Carlos Vargas Soler (Coordinador ponente), Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Germán Jose Gomez López.

Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2024 (sep. 24-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 159 de 2024 Cámara, por medio de la cual se incentiva el primer empleo y el empleo joven, eliminando el requisito de experiencia laboral para los cargos de los niveles auxiliares, asistenciales y técnicos de las plantas de personal de las entidades del sector público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Eduard Alexis Triana Rincón, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, Óscar Darío Pérez Pineda, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jhon Jairo Berrio López, Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez.

Radicado: agosto 6 de 2024

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1180 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2024.

Ponentes primer debate: Jorge Alexánder Quevedo Herrera (Coordinador ponente), Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Carlos Vargas Soler.

Designados el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1585 de 2024 (sep.24-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

13. Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Erika Tatiana Sánchez Pinto, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Marelen Castillo Torres, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yenica Sugein Acosta Infante, Hugo Danilo Lozano Pimiento y los honorables Senadores Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Carlos Julio González Villa, Karina Espinosa Oliver, Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Radicado: julio 24 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1123 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2024.

Ponentes primer debate: Juan Felipe Corzo Álvarez (Coordinador ponente), Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Betsy Judith Pérez. Designados el 28 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1621 de 2024 (oct. 1-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

14. Proyecto de Ley número 033 de 2024 Cámara, por medio de la cual se elimina el requisito de acreditar la situación militar para acceder o permanecer en el trabajo.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos* Wills Ospina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, James Hermenegildo Mosquera Torres, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Luis David Suárez Chadid, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Ángela María Vergara González, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Alirio Uribe Muñoz, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Heráclito Landínez Suárez, Germán Rogelio Rozo Anís, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Alfredo Ape Cuello Baute, José Alejandro Martínez Sánchez, Juan Manuel Cortés Dueñas, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Karen Astrith Manrique Olarte y los honorables Senadores Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Gloria Inés Flórez Schneider, Soledad Tamayo Tamayo.

Radicado: julio 23 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 10 de 2024.

Ponentes primer debate: *María Eugenia Lopera Monsalve* (Coordinadora ponente), *Jorge Alexánder Quevedo Herrera*, *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Betsy Judith Pérez Arango*.

Designados el 17 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1637 de 2024 (oct. 1-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

15. Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara, por medio de la cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina familiar y comunitaria, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Astrid Sánchez Montes de Oca, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Hernando Guida Ponce, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Paola García Soto, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Milene Jarava Díaz y los honorables Senadores Juan Carlos Garcés Rojas, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Vidal, Norma Hurtado Sánchez, José Alfredo Gnecco Zuleta.

Radicado: julio 31 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1150 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes primer debate: Juan Carlos Vargas Soler (Ponente único).

Designado el 27 de agosto de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1688 de 2024 (oct. 8-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

16. Proyecto de Ley número 236 de 2024 Cámara, por la cual se establece la conformación e integración de las juntas interdisciplinarias de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Héctor David Chaparro Chaparro* y la honorable Senadora *Sonia Shirley Bernal Sánchez*.

Radicado: agosto 21 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1552 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024.

Ponentes primer debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Coordinador ponente), *Hugo Alfonso Archila Suárez*. Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1751 de 2024 (oct. 16-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

17. Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Daniel Peñuela Calvache, Germán Rogelio Rozo Anís, Ana Paola García Soto, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landinez Suárez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nadya Georgette Blel Scaff.

Radicado: agosto 27 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024.

Ponentes primer debate: Hugo Alfonso Archila Suárez (Coordinador ponente), Germán Rogelio Rozo Anís.

Designados el 1° de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1760 de 2024 (oct. 17-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 057 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea la licencia remunerada por muerte del animal doméstico de compañía y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Agmeth José Escaff Tijerino, Luis Eduardo Díaz Matéus y la honorable Senadora Yuli Esmeralda Hernández Silva.

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2024.

Ponentes primer debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Coordinadora ponente). Designada el 28 de agosto de 2024. *Agmeth José Escaff Tijerino*, ponente.

Designado el 8 de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1796 de 2024 (oct. 22-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

19. Proyecto de Ley número 193 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece la capacitación obligatoria en violencias contra las mujeres y enfoque de género a los servidores públicos, particulares que desempeñen funciones públicas y contratistas de entidades públicas involucrados en la prevención y atención de estas violencias – Ley atención sin revictimización.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Catherine Juvinao Clavijo, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, James Hermenegildo Mosquera Torres, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Luis David Suárez Chadid, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Ángela María Vergara González, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, César Cristian Gómez Castro, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Alfredo Ape Cuello Baute, José Alejandro Martínez Sánchez, Flora Perdomo Andrade, Juliana Aray Franco, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Manuel Cortés Dueñas, Carolina Giraldo Botero, Juan Carlos Lozada Vargas, Luvi Katherine Miranda Peña, Piedad Correal Rubiano, Jaime Raúl Salamanca Torres, Álvaro Leonel Rueda Caballero y los honorables Senadores Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Soledad Tamayo Tamayo.

Radicado: agosto 14 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1185 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 27 de 2024.

Ponentes primer debate: Leider Alexandra Vásquez Ochoa (ponente única).

Designada el 3 de octubre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1846 de 2024 (oct. 30-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

20. Proyecto de Ley número 153 de 2024 Cámara, por medio de la cual se protegen los derechos de las personas trabajadoras del sector aeronáutico frente a las conductas de pasajeros disruptivos.

Autores: honorables Representantes Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas.

Radicado: agosto 6 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1225 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 9 de 2024.

Ponentes primer debate: María Fernanda Carrascal Rojas (ponente única).

Designada el 9 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1912 de 2024 (nov.6-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

21. Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara, por medio del cual se aseguran servicios sociales complementarios en salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para población en condición de vulnerabilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Yenica Sugein Acosta Infante, James Hermenegildo Mosquera Torres, Óscar Darío Pérez Pineda, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Carlos Edward Osorio Aguiar, Óscar Leonardo Villamizar Meneses y los honorables Senadores Esteban Quintero Cardona, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, María Fernanda Cabal Molina, Karina Espinosa Oliver, Carlos Julio González Villa.

Radicado: julio 24 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024.

Ponentes primer debate: Víctor Manuel Salcedo Guerrero (Coordinador ponente), Hugo Alfonso Archila Suárez. Designados el 17 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1995 de 2024 (nov.18-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

22. Proyecto de Ley número 204 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Flora Perdomo Andrade,*

Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jorge Andrés Cancimance López, Germán José Gómez López, Gabriel Ernesto Parrado Durán y los honorables Senadores Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Radicado: agosto 14 de 2024.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2024.

Ponentes primer debate: María Fernanda Carrascal Rojas (Coordinadora ponente), Germán José Gómez López.

Designados el 18 de septiembre de 2024.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1995 de 2024 (nov.18-24).

Último anuncio: diciembre 3 de 2024.

Presidente, ese es el orden del día leído para la sesión de hoy.

El Presidente:

Vamos a someter aprobación el orden del día, sigue en consideración el orden del día, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrado ¿Aprueban los honorables representantes de esta Comisión el orden del día?

El Secretario:

Presidente ha sido aprobado el orden del día tal como fue leído y aclarado en esta sesión.

El Presidente:

Siguiente punto en el orden del día Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidente.

II

Aprobación de actas

Acta número 12, del 29 de octubre de 2024 a 38 folios.

Acta número 13, del 30 de octubre de 2024 a 35 folios.

Acta número 14, del 5 noviembre de 2024 a 76 folios.

Acta número 15, del 12 noviembre de 2024 a 72 folios.

El Presidente:

Se somete a consideración la aprobación de las actas número 12, 13, 14 y 15.

El Secretario:

Presidente tenemos una constancia de no votación, radicada por el Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera, que me permito leer a continuación. "Constancia de no votación, cordial saludo, apreciado y respetado Presidente, por medio de la presente dejo constancia de no votar el acta número 13 haciendo una aclaración a la misma, en el orden que nos es enviado por la secretaría se hace relación a que la presente acta está calendada el día 29 de noviembre de 2024, cuando la fecha

correcta del acta y que aparece en la misma es el día 30 de noviembre del año 2024, fecha para la cual contaba con permiso otorgado por la Mesa Directiva de la Cámara para adelantar actividades con mi colectividad política en el departamento del Guaviare".

Firma el Representante *Jorge Alexánder Quevedo Herrera*.

El Presidente:

Sigue en consideración, se abre la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes las actas 12, 13, 14 y 15?

El Secretario:

Han sido aprobadas de manera unánime por los asistentes a esta sesión las actas antes leídas.

El Presidente:

Siguiente punto en el orden del día Secretario.

El Secretario:

Ш

Anuncio de proyectos

El Presidente:

Anuncie proyectos Secretario

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proyectos de ley para anuncio, Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara, 81 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado; Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 262 de 2024 Cámara, 107 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 220 de 2024 Cámara, 63 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 036 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 117 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 081 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 159 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 050 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 033 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 115 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 236 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 240 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 057 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 193 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 153 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 049 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 204 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 091 de 2024 Cámara; Proyecto de Ley número 042 de 2024 Cámara y el Proyecto de Ley número 343 de 2024 Cámara. Presidente esos son los proyectos anunciados.

El Presidente:

Secretario siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Con gusto, Presidente.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

¿Hay proposiciones de los honorables Representantes?

El Secretario:

No tenemos proposiciones radicadas en esta Secretaría Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto Secretario.

El Secretario.

V

Asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

El Presidente:

La Mesa Directiva no tiene asuntos ni negocios sustanciados. Siguiente punto Secretario.

El Secretario.

VI

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra para discusión en primera instancia el Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, **204 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones. Autores honorables Representantes Olga Lucía Velásquez Nieto, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Flora Perdomo Andrade, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Gabriel Ernesto Parrado, Carlos Alberto Carreño Marín, Óscar Darío Pérez Pineda, Luis Miguel López Aristizábal y los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Nicolás Albeiro Echeverry Albarán, Óscar Barreto Quiroga, Nadia Georgette Blel Escaff, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabián Díaz Peralta, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Norma Hurtado Sánchez, Sor Berenice Bedova Pérez. Radicado el 28 de noviembre de 2023. Publicado el Proyecto de Ley en Gaceta del Congreso número 1703 de 2023, radicado en esta Comisión el 21 de agosto de 2024. Designados como ponentes para primer debate honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler, Ponente único designado el 9 de septiembre de 2024. Ponencia primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 1586 de 2024. Anunciado el 3 de diciembre de 2024.

El Presidente:

Lea los impedimentos Secretario, presentados.

El Secretario:

Presidente, tenemos dos impedimentos radicados en esta secretaría, me permito leerlos a continuación. Primer impedimento radicado por el Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera

dice así "Referencia impedimento al Provecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 **Senado** por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones. Por medio del presente documento y en virtud de lo señalado por los artículos 286 y 292 de la Ley 5ª de 1992 me declaro impedido para participar en el debate y votación del proyecto de ley ya referenciado, lo anterior toda vez que la aprobación del mismo puede llegar a beneficiar a parientes dentro de los grados de consanguinidad reglados en la ley afiliados a cajas de compensación familiar". Siguiente impedimento firmado por la representante María Eugenia Lopera Monsalve "En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5^a de 1992, manifiesto a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente que me declaro impedida para participar, discutir y votar el Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones, en consideración a que, tanto la suscrita como mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, nos encontramos afiliados a fondos de empleados y pensionados, lo que me podría generar un posible conflicto de interés con lo referido al proyecto". Firmado por la Representante María Eugenia Lopera Monsalve.

El Presidente:

Vamos a proceder a votar el impedimento de la Representante María Eugenia Lopera. Secretario procedamos.

El Secretario:

Votando SÍ se acepta ese impedimento presentado por la Representante María Eugenia Lopera votando NO se niega.

	Honorable Representante	Vota	ación
No.	Apellidos y Nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaff Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X

19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
	VOTACIÓN TOTAL	0	12

El Presidente:

Secretario cierre votación y dé a conocer resultados.

El Secretario:

Presidente cerrada la votación con doce (12) votos por el NO, y ninguno por el SÍ, ha sido negado el impedimento radicado por la Representante María Eugenia Lopera.

El Presidente:

Siguiente impedimento del Representante Alexánder Quevedo que ya fue leído, por favor, retirarse del recinto y procedamos a hacer la votación.

El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación del impedimento radicado por el Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera. Votando SÍ, se acepta el impedimento, votando NO, se niega.

	Honorable Representante	Vota	ación
No.	Apellidos y Nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaff Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
	VOTACIÓN TOTAL	0	11

El Presidente:

Secretario, cerremos votación e informe resultado.

El Secretario:

Presidente cerrada la votación, ha sido negado este impedimento con once (11) votos por el NO, y ninguno por el SÍ.

El Presidente:

¿Secretario, más impedimentos?

El Secretario:

No, Presidente, no tenemos impedimentos.

El Presidente:

Leamos el impedimento del Representante Andrés Forero.

El Secretario:

Bueno, acabamos Presidente de recibir un impedimento de parte del Representante Andrés Eduardo Forero Molina, que me permito leer a continuación. "Declaración de impedimento Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010, y se dictan otras disposiciones. En atención a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, presento los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimento para participar del debate y votar el Provecto de Lev número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado. Por una parte, debo señalar que familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad previstos en la ley, puedan resultar perjudicados o beneficiados con el proyecto de ley en mención, de esta manera dejo plasmados los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento a fin de que se surta el trámite correspondiente". Firmado por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina.

El Presidente:

Procedamos señor Secretario a votar el impedimento presentado por el Representante Andrés Forero.

El Secretario:

Con gusto, Presidente, vamos a votar el impedimento radicado por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina. Votando SÍ, se acepta el impedimento votando NO, se niega.

	Honorable Representante	Vota	ación
No.	Apellidos y nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaff Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
	VOTACIÓN TOTAL	0	12

El Presidente. Secretario, cerremos votación e informa resultados.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación, ha sido negado este impedimento con doce (12) votos por el NO y ninguno por el SÍ.

El Presidente:

No hay más impedimentos, por lo tanto, señor Secretario, le solicito leer la proposición con que termina el **informe de ponencia del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

El Secretario:

Presidente, acabamos de recibir en esta secretaría un nuevo impedimento, esta vez radicado por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez, con respecto a este Proyecto 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado.

El Presidente:

Procedamos a hacer la votación de este impedimento.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación del impedimento radicado por el Representante Juan Felipe Corzo, que me permito leer a continuación antes de votar. "El suscrito Representante a la Cámara deja constancia sobre la existencia de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, ya que miembros de mi familia desde el primer hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad, podemos vernos beneficiados y o afectados. Para consecuencia se firma como aparece y se radica en secretaría general de Cámara de Representantes". Firma Juan Felipe Corzo Álvarez.

El Presidente:

Secretario, por favor, proceda a realizar votación.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Votando SÍ, se acepta este impedimento radicado por el Representante Juan Felipe Corzo votando NO, se niega.

	Honorable Representante	Vota	ación
No.	Apellidos y nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaff Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X

	Honorable Representante	Vota	ación
No.	Apellidos y nombres	SÍ	NO
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
	VOTACIÓN TOTAL	0	12

Secretario, cierre votación, anuncie resultado.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación. Ha sido negado este impedimento con doce (12) votos por el NO y ninguno por el SÍ.

El Presidente:

Secretario, por favor, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto ya referido.

El Secretario:

Con gusto Presidente, proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010, y se dictan otras disposiciones. Dice, "En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se solicita a la comisión séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 209 2024, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones con modificaciones", está firmado por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, señor ponente Juan Carlos Vargas, tiene 10 minutos para que sustente, presente la ponencia.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días para todos, para todas, me colaboran, por favor, con la presentación en cabina. Este es un proyecto de ley que pretende principalmente actualizar y modificar algunas de las reglamentaciones en torno a la operación y a la actividad de los fondos de empleados en el país, básicamente, lo que busca es modificar el Decreto Ley 1481 del 89, que es una de las principales normas que regulan los fondos de empleados y la actividad de los fondos de empleados, busca actualizar la normatividad de los fondos de empleados para posibilitarle mayores opciones de crecimiento y también actualizar la normatividad

que está desactualizada, dado que tiene casi 30 años de haber sido expedida.

La presentación y la ponencia la vamos a desarrollar en 4 apartados, vamos a hacer una breve alusión a los antecedentes de este proyecto de ley, vamos a socializar algunas de las justificaciones para respaldar y aprobar esta iniciativa legislativa, vamos a hacer referencia de manera muy breve al contenido y al articulado del proyecto y cerramos con la proposición positiva con la cual terminaríamos la presentación y la ponencia de este proyecto, que ya hizo tránsito en el Senado de la República, fue aprobado en sus 2 debates, tanto en Comisión Séptima de Senado como en plenaria de Senado, y está en Cámara en primer debate de Cámara y en tercer debate en su tránsito por el Congreso. En relación a los antecedentes, este proyecto fue aprobado en el senado el 29 de mayo en primer debate, fue aprobado en la plenaria del Senado el 24 de julio en segundo debate.

La ponencia para primer debate en Cámara o para tercer debate en Congreso fue presentada el 24 de septiembre de este año y nos disponemos a hacer la ponencia para este primer debate en Cámara o tercer debate en el Congreso. Una de las justificaciones para aprobar esta iniciativa legislativa tiene que ver con la presencia y con la incidencia institucional que tienen los fondos de empleados a nivel nacional, los fondos de empleados están presentes en la mayoría, casi que la totalidad de los departamentos del país, cubre un importante número de empleados vinculados a estos fondos y un importante número de asociados también vinculados a estos fondos a lo largo y ancho del territorio nacional, sin embargo, los fondos de empleados, tanto en número de fondos como en número de empleados y en número de asociados a los fondos de empleados, viene registrando en los últimos años y décadas una tendencia decreciente, y esta tendencia se explica en parte por una regulación o una normatividad desactualizada que de alguna manera limita las posibilidades de crecimiento y de desarrollo de estos fondos de empleados, siendo esta una de las justificaciones para actualizar y para modificar algunas de las disposiciones normativas frente a los fondos de empleados.

El marco jurídico está desactualizado, siendo otro de los motivos para respaldar esta iniciativa legislativa, la principal normatividad de los fondos de empleados es el Decreto Ley 1481 del 89, se necesita actualizarlo para que atienda a las necesidades y realidades actuales de los fondos de empleados, siendo esta otra de las justificaciones, la necesidad de actualización para modificar algunos aspectos que se necesitan, algunos contenidos de la normatividad, actualizándolo a las necesidades recientes y actuales de este tipo de organizaciones de la economía solidaria, como son los fondos de empleados. Es importante dentro de la actualización y dentro de la modificación que contempla este proyecto de ley, modificar algunos aspectos concretos que están desactualizados, como la naturaleza de los fondos de empleados, las características de los

mismos, algunas normas sobre patrimonio, sobre la realización de asambleas en los fondos de empleados, sobre las posibilidades de fusión e incorporación de los fondos de empleados a otros fondos o a otras organizaciones de la economía solidaria, algunos aspectos se necesitan priorizar frente a la personería jurídica de estos organismos, así como frente a la supervisión estatal a los mismos.

Se busca, en últimas, que la normatividad permita el desarrollo, el crecimiento de los fondos de empleados y que ese desarrollo también se traduzca en mejores posibilidades para el bienestar de los empleados y los asociados vinculados a estas organizaciones y el fortalecimiento en sí de estas organizaciones de la economía solidaria en el territorio nacional, a las cuales se vinculan principalmente trabajadores asalariados. El Conpes 4051 del 2021 reconoce e invita a que actualicemos esta normatividad también, que como les comentaba, las actualizaciones, las rigideces de la normatividad están incidiendo en que los fondos de empleados pierdan participación en la actividad económica, en el producto interno bruto, en la generación, en la oportunidad de vinculación laboral de asociados y en el número de organizaciones en el país registradas como fondos de empleados en las diferentes Cámaras de Comercio. Algunas referencias al contenido de este proyecto de ley.

El artículo 1°, pretende modificar el Decreto número 1481 del 89 y también una disposición sobre las Ley 700 del 2001, en relación a los fondos de empleados, pretendiendo actualizar y modificar la reglamentación jurídica de estos importantes tipos de organizaciones de la economía solidaria.

El artículo 2°, actualiza la definición, la naturaleza y las características de los fondos de empleados, precisando varios elementos en relación a estos conceptos.

El artículo 3°, hace una actualización y una precisión frente a la regulación de los aportes sociales mínimos y el procedimiento que se podría emplear para que estos se puedan reducir en algunos casos especiales y necesarios requeridos por los fondos de empleados. Este proyecto de ley ha sido trabajado con la asociación nacional de fondos de empleados, con Analfe, recopila varias de las necesidades del sector y también incorpora en la ponencia y a través de diferentes proposiciones que están avaladas, diferentes observaciones y recomendaciones que ha hecho el ministerio de Hacienda en el concepto que emitió frente a este proyecto de ley, de manera que, tiene en cuenta tanto la representación de los fondos de empleados a nivel nacional a partir de la agremiación Analfe, como del Ministerio de Hacienda como principal actor del sector del cual depende la superintendencia de la Economía Solidaria, que es la entidad que supervisa y regula la actividad de los fondos de empleados.

El artículo 4°, hace una precisión sobre la personalidad o sobre la personería jurídica de los fondos de empleados, aclarando que esta personería

es diferente a los fundadores de los fondos de empleados y la importancia también de precisar que estos fondos para un adecuado registro y supervisión, deben ser registrados las modificaciones que se hagan en ellos en las Cámaras de Comercio y ser reportadas esas modificaciones ante la superintendencia de la Economía Solidaria, frente a lo cual versa el artículo 5°; siendo la superintendencia de la Economía Solidaria, el principal actor de supervisión de este tipo de organizaciones de la economía solidaria.

El artículo 6°, hace algunas precisiones y posibilita que aquellos trabajadores o asociados que se hayan retirado de los fondos de empleados en algún momento, por alguna razón, puedan reingresar a los fondos de empleados y dar posibilidades de crecimiento de la base social de este tipo de organizaciones, dado que la normatividad actual, limita que esta posibilidad se dé, como sí se da en otras organizaciones de la economía solidaria, en el caso de las cooperativas y de las asociaciones mutuales.

El artículo 7°, hace algunas precisiones y actualiza la normatividad en relación con algunos componentes del patrimonio de los fondos de empleados, frente a los aportes sociales individuales, los aportes amortizados, las reservas patrimoniales, los fondos y otro tipo de rubros que pueden hacer parte del patrimonio de estas organizaciones de economía solidaria.

El artículo 8°, tiene que ver con los aportes que deben realizar los asociados y trabajadores vinculados a los fondos de empleados, precisando que estos aportes no pueden superar al 10% de los ingresos, colocando límites inferiores y límites superiores, y también explicitando la inembargabilidad de los ahorros y de los aportes de los trabajadores y de los asociados a estos fondos de empleados.

El artículo 9°, hace una modificación frente a la distribución de excedentes, dándole la posibilidad de que una parte de ellos se puedan destinar a un fondo para el desarrollo de emprendimientos de los trabajadores o asociados vinculados a los fondos.

El artículo 10, habilita la posibilidad de desarrollar asambleas de tipo mixto o virtual, en los fondos de empleados, al igual que el 11.

El 12 permite la fusión e incorporación de fondos a otros fondos con actividad similar o a otras organizaciones como cooperativas con actividad similar a la que desarrolla el fondo a incorporarse o a fusionarse.

El artículo 13, coloca algunos límites a las retenciones salariales frente a las posibilidades de libranzas para créditos.

El artículo 14, habilita la posibilidad de que se paguen mesadas pensionales a través de cuentas de ahorro de los fondos de empleados.

Y el artículo 15, es la vigencia, los invitamos a apoyar esta importante iniciativa legislativa, necesaria para actualizar la normatividad de los fondos de empleados y para posibilitar desarrollo y crecimiento de los fondos de empleados y mayores y mejores oportunidades de vinculación y de servicio a los trabajadores, a sus familiares y a los asociados a estas organizaciones de la economía solidaria a todos y a todas, muchas gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar ¿Cuántos artículos tiene el proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 15 artículos, incluida la vigencia.

El Presidente:

Secretario, sírvase informar ¿Si se han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 209 Cámara, 204 Senado?

El Secretario:

Sí, Presidente, este articulado tiene varias proposiciones radicadas en esta Secretaría.

El Presidente:

Sírvase, señor Secretario, leer las proposiciones presentadas. Adelante, Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Yo le pediría que, no he presentado proposición, pero sí quisiera una explicación un poco más extensa del artículo 9°, solamente, señor Presidente, si los va a votar, los demás, que puedan ser votados en bloque, este, que ojalá el ponente pudiera hacernos una explicación concreta de esas destinaciones específicas que le está dando a los excedentes de los fondos, gracias.

El Presidente:

Por favor, leamos las proposiciones que han presentado.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Proposición modificatoria del artículo 1° del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, "Modifiquese el artículo 1° del informe de ponencia, el cual quedará así, artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar

el Decreto Ley 1481 de 1989 y la Ley 700 de 2001, con la finalidad de actualizar aspectos del marco jurídico de los fondos de empleados como empresas de economía solidaria y promover su fortalecimiento, autonomía y estímulo por parte del estado". Está firmada esta proposición por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición modificatoria artículo 2° del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, "Modifiquese el literal e) y f) del artículo 2° del informe de ponencia, el cual quedará así, Artículo 2°. e) Patrimonio variable e ilimitado. Sin perjuicio de establecer un aporte social mínimo no reducible, que solo podrá disminuirse por una única vez, cuando la situación financiera y de solvencia del fondo así lo permitan y siempre que así sea decidido por la asamblea general, previa aprobación de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Lo anterior para los fondos de categoría plena y aquellos que estén sujetos al cumplimiento de las reglas prudenciales de solvencia o solidez que permitan contar con herramientas de verificación de estas condiciones. f) Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y el crecimiento de sus reservas y fondos". Proposición firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición modificatoria al artículo 2° del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, el cual quedará así, "Artículo 2°. Modifiquese el artículo 2° del Decreto Ley 1481 de 1989, el cual quedará así, Artículo 2°. Definición, naturaleza y características. Los fondos de empleados son empresas asociativas de derecho privado y sin ánimo de lucro, constituidas por trabajadores dependientes y subordinados, que tienen por objeto procurar la satisfacción de necesidades personales y familiares de los asociados, con las siguientes características, a) Que se integren básicamente con trabajadores asalariados". Las siguientes siguen tal como fueron presentadas, solamente modificando el orden del literal y se propone eliminar el parágrafo como venía en el informe de ponencia.

Proposición presentada por el Representante Camilo Londoño Barrera, siguiente proposición modificatoria del artículo 2° del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, el cual quedará así, "Artículo 2°. Modifiquese el artículo 2° del Decreto Ley 1481 de 1989, el cual quedará así, Artículo 2°. Definición, Naturaleza y Características. Los fondos de empleados son empresas asociativas conformadas en su mayoría por trabajadores asalariados que hacen parte del sector de la economía solidaria, de derecho privado y sin ánimo de lucro, que tiene por objeto social procurar la satisfacción de necesidades personales y familiares de los asociados. El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Firmado por el Representante Gerardo Yepes Caro.

Siguiente proposición modificatoria artículo 4° del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, el cual quedará así, "Artículo 4°. Adiciónese al Decreto número 1481 de 1989, el artículo 7°, el cual quedará así, Artículo 7°. Personalidad jurídica. Los fondos de empleados y pensionados, de acuerdo con las normas legales vigentes, constituirán una persona jurídica distinta de las personas que lo funden, esta personería jurídica será efectiva desde el momento en que se registre el acta de constitución en la Cámara de Comercio correspondiente, con jurisdicción en su domicilio principal. En consecuencia, la existencia jurídica del fondo de empleados se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio competente". Está firmada por el Representante Gerardo Yepes Caro.

proposición modificatoria Siguiente artículo 6° del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, modifiquese el artículo 6° del informe de ponencia, el cual quedará así, "Artículo 6°. Adiciónese el siguiente parágrafo 2°, al artículo 13 del Decreto Ley 1481 de 1989 el cual quedará así, Parágrafo 2°. Reingreso. Los asociados pensionados o que se hayan retirado del fondo de empleados por desvinculación laboral de la empresa que determina el vínculo, podrán reingresar al fondo en cualquier tiempo, si así lo establecen los estatutos, cumpliendo los requisitos exigidos para ello estatutariamente, en todo caso, solo podrán afiliarse y reingresar quienes hayan sostenido un vínculo mínimo con el fondo de dos años, de manera continua o discontinua". Está firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler. Hay una proposición modificatoria del artículo 6°, firmada por el Representante Gerardo Yepes Caro que queda como constancia.

proposición modificatoria artículo 9° del Proyecto de Ley 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado. "Modifiquese el artículo 9° del informe de ponencia, el cual quedará así, Artículo 9°. Modifiquese el artículo 19 del Decreto Ley 1481 de 1989, el cual quedará así, Artículo 19. Aplicación del excedente. Los excedentes del ejercicio económico que se produzcan se aplicarán de la siguiente forma. Se modifica el numeral segundo de este artículo que dice, 2. El 10% como mínimo para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario en cada fondo de empleados, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del 50% de la asamblea de asociados o delegados, según sea el caso, destinados a financiar proyectos empresariales de sus asociados". De igual forma se modifica el numeral cuarto de este artículo 19, el cual queda así, 4. Los fondos podrán establecer en sus estatutos la amortización parcial de los aportes hechos por los asociados, mediante la constitución de una reserva especial, cuyos recursos provendrán del excedente y de los generados por la prestación de servicios al público no asociado, cuando este se preste de manera excepcional en servicios de previsión, solidaridad y bienestar social a padres, cónyuges, compañeros permanentes, hijos y demás familiares de los asociados, la amortización se hará en igualdad de condiciones para los asociados, de conformidad con los criterios de carácter objetivo que se definan en los estatutos o en el respectivo reglamento, entendiendo que existe igualdad en la readquisición de aportes cuando la asamblea general determina la adquisición parcial para todos los asociados en la misma proporción. En caso de retiro o exclusión del asociado, la amortización podrá ser total". El resto del artículo permanece como se presentó en el informe de ponencia. Proposición firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 11 del Proyecto de Ley 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, "Modifiquese el artículo 11 del informe de ponencia, el cual quedará así, Artículo 11, Modifiquese el artículo 29 del Decreto Ley 1481 de 1989, el cual quedará así, Artículo 29. Clases de asamblea. Las reuniones de la asamblea serán ordinarias y extraordinarias, las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los primeros tres meses del año calendario, para el ejercicio de sus funciones regulares. Las asambleas extraordinarias podrán reunirse en cualquier época del año para tratar asuntos de urgencia o imprevistos que no permitan esperar a ser considerados en la asamblea general ordinaria, y no podrán tratar asuntos diferentes de aquellos para los cuales fueron convocadas a los que se deriven estrictamente de estos. Las reuniones de la asamblea general podrán ser celebradas de manera presencial, virtual o mixta, de acuerdo a las disposiciones estatutarias de cada fondo, de conformidad a lo estipulado en el Decreto número 1068 de 2015". Proposición firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición modificatoria artículo 11, presentada por el Representante Gerardo Yepes Caro, la cual queda como constancia. Siguiente proposición modificatoria del artículo 12 del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, que dice, "Modifiquese el artículo 12 del informe de ponencia, el cual quedará así, Artículo 12. Modifiquese el artículo 46 del Decreto Ley 1481 de 1989, que quedará así, Artículo 46. Fusión e Incorporación. Los fondos de empleados podrán disolverse sin liquidarse cuando se fusionen con otros fondos de empleados para crear uno nuevo, o cuando uno se incorpore a otro, siempre que las empresas que determinen el vínculo común estén relacionadas entre sí o desarrollen la misma clase de actividad". Proposición firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 12, firmada por el Representante *Gerardo*

Yepes Caro, "Modifiquese el artículo 12 del Proyecto de Ley 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, el cual quedará así, Artículo 12. Modifiquese el artículo 46 del Decreto Ley 1481 de 1989, que quedará así, Artículo 46. Fusión e incorporación. Los fondos de empleados podrán disolverse sin liquidarse cuando se fusionen con otros fondos de empleados u otras organizaciones de economía solidaria afines en el objeto social para crear una nueva, o cuando uno se incorpore a otro". Firmada por el Representante Gerardo Yepes Caro.

Siguiente proposición modificatoria artículo 14 del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, "Modifiquese el artículo 14 del informe de ponencia, el cual quedará así, "Artículo 14. Modifiquese el artículo 2° de la Ley 700 de 2001, el cual quedará así, este artículo es cambiado de manera total, Artículo 2°. A partir de la vigencia de la presente ley, se crea la obligación para todos los operadores públicos y privados del sistema general de pensiones que tengan a su cargo el giro y pago de las mesadas pensionales, de consignar la mesada correspondiente a cada pensionado en cuentas individuales en la entidad financiera o solidaria aquí autorizada, que el beneficiario elija y que tenga sucursal o agencia en la localidad donde se efectúa regularmente el pago, y en el cual tenga su cuenta corriente o de ahorros, si este así lo decide. Para que proceda la consignación de las mesadas pensionales en cuentas de ahorro o corriente, las entidades de previsión social deberán realizar previamente un convenio con la respectiva entidad financiera o solidaria, especificando que dichas cuentas solo podrán debitarse por su titular mediante presentación personal o autorización especial. No podrán admitirse autorizaciones de carácter general o que la administración de la cuenta se confie a un apoderado o representante. Parágrafo 1°. Las consignaciones a que hace referencia esta ley solo procederán en entidades vigiladas por la superintendencia Financiera o por la superintendencia de la Economía Solidaria, tales como las cooperativas de ahorro y crédito o las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, así como en los fondos de empleados de categoría plena e intermedia. Los pensionados podrán acercarse a la entidad financiera o solidaria en donde tengan su cuenta corriente o de ahorros, cualquier día del mes, una vez se les haya consignado, y el cobro se podrá realizar en cualquier ventanilla o medio transaccional de la entidad. Parágrafo 2°. La superintendencia de la Economía Solidaria, mediante acto administrativo a solicitud de parte, podrán autorizar que los fondos de empleados de categoría básica puedan recibir estas consignaciones, siempre y cuando cumplan con las condiciones de idoneidad administrativa, financiera ν tecnológica, conforme reglamentación que expida ese ente de control,

para el efecto o quien haga sus veces". Firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Presidente, esas son las proposiciones modificatorias del articulado del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara 204 de 2023 Senado.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 209 Cámara, 204 Senado, con las proposiciones presentadas y avaladas. Se abre la discusión, sigue la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueban los honorables representantes el articulado y las proposiciones presentadas del Proyecto de Ley número 209 Cámara, 204 Senado?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el articulado con las proposiciones antes leídas.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 209 Cámara, 204 Senado.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Título y pregunta del **Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado**, título por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones. Y la pregunta es, ¿Si esta comisión está de acuerdo en que este proyecto siga su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 209 Cámara, 204 Senado. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara Representantes el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 209 Cámara, 204 Senado?

El Secretario:

Presidente ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 209 de 2024 Cámara, 204 de 2023 Senado, tal como fue leído.

El Presidente:

Señor ponente, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero reiterarles el agradecimiento a todos y cada uno de los colegas y las colegas por el respaldo a esta iniciativa que, además, de permitir actualizar la normatividad frente a los fondos de empleados, les da mayores posibilidades de crecimiento, de desarrollo y mayores posibilidades de vinculación a nuevos trabajadores, a familiares y asociados, para que estas entidades puedan prestar mejores y mayores servicios a sus asociados. Muchas gracias a todos y a todas.

El Presidente:

Representante María Fernanda Carrascal, 2 minutos para que intervenga.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidente, gracias al Coordinador ponente y, bueno, quiero felicitar a esta Comisión por dar un paso más en el principio de igualdad para estas entidades solidarias, y me refiero específicamente a un punto de este proyecto y es que acoge el Proyecto de Ley número 046 que es de mi autoría, y es un proyecto de ley que, además, acoge una construcción colectiva de la bancada solidaria. Quiero hacer énfasis en este punto sobre los fondos de empleados y es la posibilidad de que estas entidades, al igual que las cooperativas de ahorro y de crédito y las multiactivas, estén habilitadas para poder pagar las mesadas pensionales de sus afiliados, personas que, como muchos y muchas saben, no tienen relación con el sistema financiero tradicional, pero sí con estas entidades solidarias, así que esto es una medida, una acción de igualdad para equilibrar la cancha, para que estas entidades tengan los mismos derechos que las demás, como dije, cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas, así que muchísimas gracias a esta comisión por avanzar en esta medida y por seguir fortaleciendo al sector solidario que tanto le interesa a este país, para construir desde la asociatividad, la cooperación y la solidaridad. Muchas gracias.

El Presidente:

Secretario siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Tenemos en el orden del día el siguiente proyecto de ley, que es el Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara, 81 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral, Ley Hijos del Estado. Autores honorables Representantes Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Edison Vladimir Olaya Mancipe y los honorables Senadores Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver, Esteban Quintero Cardona, radicado el 8 de agosto de 2023, publicado en Gaceta del Congreso número 1065 de 2023. Radicado en comisión el 25 de junio de 2024, designados ponentes primer debate honorable Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Coordinadora ponente y, el Representante Jairo *Humberto Cristo Correa*, designados el 16 de agosto de 2024. ponencia para primer debate publicada en Gaceta del Congreso número 1587 de 2024. Anunciado, el último anuncio el 3 de diciembre de 2024.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 456 Cámara, 81 de 2023 Senado.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto Ley número 456 de 2024 Cámara, 81 2023 Senado, "Con fundamento en las razones anteriormente expuestas y conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva para primer debate en Cámara de Representantes y en consecuencia, solicitarle a los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, aprobar en tercer debate el Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara, 81 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral, Ley Hijos del Estado". Proposición firmada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa y el Representante Jairo Humberto Cristo Correa.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión tiene la palabra la ponente, la doctora Leider Alexandra Vásquez 10 minutos.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Muchas gracias, Presidente. Yo quiero iniciar este proyecto de ley con una pregunta para que nos reflexionemos, ¿Alguno de nosotros, de los que estamos aquí, sabe o se ha cuestionado qué pasa con los jóvenes que salen del cuidado del ICBF cuando cumplen 18 años? Yo creo que muchos de nosotros no sabemos qué ocurre con estos chicos, ni de qué manera se les realiza un seguimiento, ni cuál es el fin, después de salir de la restitución de sus derechos por parte del Bienestar Familiar. Este es un proyecto de tercer debate de la Senadora Lorena ríos, un proyecto que se ha venido construyendo y con el cual se hicieron tres mesas técnicas con el Bienestar Familiar, se acogieron todas las observaciones y que afortunadamente logramos conseguir el aval del Bienestar Familiar para poder avanzar en este proyecto. El objetivo del proyecto es la creación de un programa nacional de acompañamiento integral para el egresado del Instituto Bienestar Familiar, que tiene como función, 1°. Apoyar a los jóvenes mayores de edad que egresan del sistema de protección; 2°. El fortalecimiento de estas redes de apoyo y recursos estatales y, 3°. La transición hacia una vida autónoma, una vida productiva donde ellos puedan ser vinculados y donde ellos puedan tener una consecución en su proyecto de vida y visibilizarse de una manera diferente.

La población y objetivo que tiene en este momento el proyecto de ley se divide en tres grupos, la primera, jóvenes mayores de edad egresados del sistema de protección del ICBF, estos jóvenes que, no existe un registro ni se identifican de manera precisa, que no hay una variable ni un seguimiento a estos jóvenes, que aproximadamente entre el 2011-2023 se cree que son 13.233 jóvenes registrados

como egresados, pero que no se sabe qué ocurrió con sus vidas, que no se sabe qué continuidad tuvieron ellos dentro del mundo, si lograron ubicarse dentro del mundo laboral, inclusive dentro de las mesas técnicas, también estuvieron egresados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que muchos de estos jóvenes, hablando con las madres sustitutas del bienestar, muy dolorosamente, en su mayoría al ser vulnerados también sus derechos y re victimizados más adelante después de que salen del Bienestar Familiar, tienen una vida bastante difícil, bastante dura, bastante cruel y terminan en manos de lo que menos queremos.

La segunda población objetiva son adolescentes y jóvenes próximos a egresar con declaratoria de adaptabilidad, estos son los chicos que son menores de 18 años, que todavía están cobijados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que más o menos en el 2023 se decía que hay 3.645 menores, tristemente, dentro de este grupo de 3.000 menores, hay más o menos entre 2.358 menores entre 13 y 18 años, que son esos niños que muy difícilmente van a poder tener una acogida y una adopción.

nuestro tercer grupo son los jóvenes mayores de 18 años con discapacidad, que ellos sí tienen, alguna continuidad bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ¿Por qué pensamos que es necesario este proyecto? Primero, vemos que los niños, niñas y adolescentes primero que llegan al Bienestar Familiar vienen de condiciones vulnerables ¿Vulnerables de qué manera? Emocional, física, económica, social y de igual manera, como llegan en unos estados de vulnerabilidad, muy seguramente salen en esas mismas condiciones de vulnerabilidad a enfrentarse a un mundo para el cual ellos no se encuentran, la mayoría preparados. La Corte también ha reconocido que estos jóvenes después de salir del sistema carecen en su mayoría de redes de apoyo, o sea, son niños que les quitan, en muchas ocasiones, a familias con maltrato intrafamiliar y condiciones de violencia bastante graves y, que en su mayoría, no tienen una red de apoyo donde puedan ellos llegar después de salir del Bienestar Familiar y de la restitución de sus derechos, quedando digamos, expuestos al margen de bandas criminales, muchas de las niñas resultan en casos de prostitución, de trata de personas, porque no encuentran unas condiciones, reales para poder dar continuidad en su vida.

Aquí vemos unos datos de los ingresos de los niños que entran a los programas de restitución de derecho y en su mayoría, a mí me parece una cifra supremamente alarmante, tener 135.602 niños que ingresan por violencia sexual, o sea, qué clase de país tenemos cuando en su mayoría nuestros niños llegan al Bienestar Familiar en unos estados tan grandes de vulneración, por ejemplo, vemos también por omisión y negligencia por parte de sus padres 77.000 y violencia física 39.000, entonces, muy difícilmente tienen redes de apoyo que los puedan

estar recibiendo, también son lo que hablábamos, propensos a situaciones de vulneración de derechos también a futuro, aquí vemos que algunos de ellos responden a cómo evidencian ellos que se ven vulnerados, por ejemplo, la discriminación social y laboral, 25.2% de los jóvenes sufren de ese tipo de discriminación, problemas de salud mental, claro, vienen con problemas, es dificil el tratamiento de salud mental en los hogares de Bienestar Familiar, las madres que los cobijan hacen su mayor esfuerzo, pero sabemos que esos centros de acogida tienen muchos, hasta 10 niños que dificilmente pueden darles un trabajo psicosocial y emocional especializado, hambre por falta de dinero, o sea, salir del Bienestar Familiar, enfrentarse al hambre porque no tienen condiciones de cómo al menos mantenerse en los primeros días en la calle, resultan en habitabilidad en la calle, resultan en violencia sexual, desplazamiento forzado, violencia de pareja y, obviamente, lo que hablábamos, la captura de bandas criminales de muchos de estos niños.

¿Por qué también aquí hablamos también un poco de eso? Este tránsito de la vida adulta se sugiere, que existe un Conpes que sugiere un marco de acción, pero las investigaciones señalan que es deficiente realmente los sistemas de protección posterior al salir del Bienestar Familiar hay ausencia de apoyo, hay una ausencia de seguimiento, muchos de estos niños no tienen cobertura a programas de mayores de 18 años, aunque el Bienestar Familiar tiene dos, que uno de ellos es el proyecto sueños, donde muchos de ellos pueden acceder, pero sabemos que los cupos son supremamente limitados y están también las casas universitarias, pero que de igual manera es muy limitado la disponibilidad de cupos y recursos, y muchos de estos jóvenes debido a toda su problemática y contexto social, muy dificilmente pueden cumplir requisitos para estar en lugares como estos, por eso se necesita un programa, para poderlos apoyar, poder avanzar, un programa que muchas de las aldeas infantiles y la universidad de Antioquia han dicho se necesita para poder apoyar y evitar que se siga repitiendo la revictimización y la vulneración de sus derechos.

El proyecto de ley tiene puntos importantes, primero, la creación del programa nacional de acompañamiento integrado del egresado, que tiene una serie de creación de unidades que permitan que ellos puedan llegar a la vida y desarrollar habilidades sociales, bienestar, salud, educación, desarrollo laboral y, por supuesto, empresarial, tiene componentes esenciales como competencias socioemocionales, salud y bienestar, proyecto de vida, educación y capacitación, desarrollo laboral y competencias para que ellos puedan crear una vida independiente. También se crea un apoyo económico y un registro de seguimiento, que ellos puedan tener acceso a un subsidio mensual del 80% del salario mínimo, al menos durante 6 meses recién de que salen del Bienestar Familiar, sí, que puedan mantenerse y buscar un lugar donde puedan cobijarse mientras consiguen trabajo. También existe

el registro de seguimiento para saber qué es la vida de estos chicos y poder mirar de qué otra manera se están vulnerando sus derechos y puedan acceder a programas importantes de capacitación, que estos jóvenes tengan también una priorización estatal, un acceso primario a beneficios estatales, por ejemplo, seguridad social, que puedan acceder a educación, a vivienda y empleo, inclusión en programas claves y supremamente importantes del Gobierno nacional.

También tiene las disposiciones laborales, de emprendimiento para que el sector financiero les pueda dar crédito, para que sean priorizados en el emprendimiento y todo lo que hay alrededor, el fortalecimiento de estos jóvenes, disposiciones educativas en el SENA, en lo que llamamos ahora matrícula gratis y becas y demás y un mecanismo de seguimiento que es esencial para saber qué va a pasar con el futuro de estos jóvenes. Yo creo que es importante esta iniciativa tenerla en cuenta, 1°. Porque se va a tener una atención integral para ellos; 2°. Evitar que se sigan vulnerando sus derechos y que puedan ellos llegar a una vida civil, a una vida social, continuar sus proyectos de vida y pensarse mucho más de la victimización y la discriminación que han sufrido, siendo ellos sin haberlo pedido de alguna manera, y yo creo que es de resaltar que el proyecto nuevamente como lo decía yo, se ha acogido absolutamente todas las observaciones que ha puesto el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el DANE, el Sena, dentro de las Mesas Técnicas logramos ese acompañamiento del Bienestar Familiar y que ellos dicen que están comprometidos con hacerle el seguimiento a estos jóvenes que salen de los programas de restitución de derechos, muchas gracias.

El Presidente:

Sigue Representante Salcedo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias, señor Presidente, queridos compañeros y, por supuesto, a nuestra querida ponente Alexandra. Yo quiero llamar la atención sobre el artículo 12, y ese artículo yo pensaría, Alexandra, que tienen que buscar un aval fiscal, porque el 80% del salario mínimo en cifras de lo que busca el proyecto, que no le voy a quitar absolutamente los méritos y las buenas intenciones, pero nosotros no podemos llenarnos aquí de buenas intenciones, sino de proyectos realizables, porque o si no las leyes terminan engavetadas, y quiero llamar a la reflexión de esta comisión frente al artículo 12 que otorga a los jóvenes egresados que participen en el programa una asignación económica mensual mínima del 80% de un salario mínimo legal vigente, hasta por 6 meses, ese tema me parece que debemos llevarlo a costo y si realmente Bienestar Familiar, que creo que hoy no tiene como asumirlo, pero sí, de pronto, el Departamento de Prosperidad Social, eso es una tarea de allí, y doy ideas porque, así como me gusta evidenciar las cosas, me parece

que el Departamento de Prosperidad Social podría tener esa responsabilidad, incluso el Ministerio de la Igualdad que poco ha ejecutado el presupuesto este año, así a algunos les disguste que nosotros digamos

Y lo otro, querida Alexandra, yo creo que nosotros bajo buenas intenciones estamos cayendo aquí en una muy mala costumbre, y quiero hacer esta observación frente a una reflexión que quiero hacerle a todos los compañeros de la Comisión Séptima, ya que estamos en diciembre, que es el mes de la reflexión, artículo 25, 26 y 27 prioriza, flexibiliza, otorga prelación, cuando nosotros aquí con buenas intenciones, repito, buscamos esos adjetivos, estamos cayendo en que la mayoría de los proyectos de ley tengan de buena intención, vuelvo y repito, una priorización, una flexibilización o una prelación, pero también estamos atentando contra el derecho de la igualdad. Finalmente quiero decirle Alexandra, que, si usted revisa todos los proyectos de ley, muchos de los que hemos aquí aprobado tienen esos condicionamientos y estamos cayendo en ese tema, que, por hacer más, terminamos haciendo menos y terminamos en algo que no podemos caer y esa es la exclusión, muchas gracias, querido Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Betsy Pérez, 3 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidente. Representante Vázquez, quiero informarle que yo voy a apoyar este proyecto de ley que me parece loable, bello, maravilloso, yo creo que los países, cuando esto hace parte del sistema nacional de cuidado, o sea, este tipo de políticas hace parte de los sistemas nacionales de cuidado y los sistemas nacionales de cuidado requieren dinero, o sea, siempre será imposible hablar de un mejoramiento o un fortalecimiento de sistemas nacionales de cuidado, si no se le destinan recursos, y yo creo que estos son de los proyectos de ley a los que toca destinarles recursos. La sugerencia para el próximo, cuando pase a plenaria, es que en lo posible vaya con un aval fiscal para evitar que la Corte, estas muy buenas intenciones que está teniendo este grupo de legisladores que, en buena hora tuvo a bien proteger una población determinada, porque es que además, Representante, la población que se está buscando proteger es una población determinable, es que no estamos hablando de todos los jóvenes del país, estamos hablando de unos jóvenes en unas condiciones especiales y, yo soy de las que piensa que diferenciar no es discriminar, el legislador debe tener, debe tener criterio diferenciador con ciertas poblaciones vulnerables y estas son poblaciones vulnerables que bien vale la pena proteger y cuidar y, obviamente, el cuidado siempre va a requerir recursos y si hay recursos para otras cosas, el Representante Salcedo, como para burocracia que no sabemos qué hacen, o para que se sigan incrementando los dineros en los bancos porque no se ejecutan, qué bueno que el Estado determine y mueva los recursos hacia donde se está necesitando y no que sigan creciendo en los bancos que tanto critican.

Representante, decirle que voy a apoyar este proyecto de ley, que en buena hora lo estamos debatiendo y, que creo que es lo correcto, las sociedades en estas posmodernidades deben dirigirse al cuidado de las poblaciones y de las poblaciones que bien hacemos en diferenciar para proteger y cuidar. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo, adelante Representante.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

A mi querida Betsy yo le tengo que decir que yo comparto lo que ella ha planteado, yo lo que he hecho es una observación, precisamente en el sentido de que un proyecto que tiene tanta posibilidad, que tiene tanta ambición social, tiene que ir acompañado del aval fiscal, por eso yo di ideas y dije de dónde salían los recursos, porque toca directamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y creo que de ahí no está el cuero para las correas, pero sí compartimos, doctora Betsy Pérez, lo que usted ha planteado.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Presidente, para manifestar también acompañamiento a este proyecto de ley, yo creo que el tema de la igualdad no tiene que ver con el mismo trato a todas las personas, cuando usted tiene diferente y lo trata igual, es una forma de discriminar, de tal manera que hay que avanzar en la equidad y, la equidad tiene que ver con reconocer condiciones y factores que le generan unas condiciones distintas a la población o a personas y, por lo tanto, para eso existe o debe existir el papel del Estado de generar ese tipo de diferenciación y compensaciones, yo creo en la propuesta, un poco en referencia a lo del estímulo, que busquemos la mejor forma en el trayecto del proyecto de ley, que sea la mejor forma, yo creo que puede ser el DPS, una institución que podría brindarlos, podría ser como dijo aquí el Representante Salcedo, ¿Cuál fue la otra? El Ministerio de la Igualdad, habría que buscar eso, incluso podría, no, incluso hay gobiernos departamentales y municipales que logran tener algún tipo de esos elementos, es difícil que esos gobiernos tengan realmente los recursos, pero hay instituciones que pueden tenerlo y que es su función, incluso aquí votamos todo lo del contrato de aprendizaje, y es un contrato aprendizaje que tendría una garantía de formación al joven para que pueda ir desarrollando su independencia y podría estar acompañado de un proceso de sostenimiento que sería el contrato de aprendizaje para que lo pueda desarrollar.

Así que, creo que tiene sentido estas políticas, porque me parece supremamente, dramático, una de las cifras que plantea la Representante en el estudio que hace la universidad de Antioquia, en que más de 135.000 niños les toca que, al ICBF asumir la custodia y la protección de ellos porque están siendo objeto de violencia sexual de parte de sus propios familiares, es una tragedia de sociedad, ya, es una tragedia de sociedad, es lo que nos tiene que llamar a nosotros a una revolución cultural, no puede ser que entonces le impidamos a los niños tener que salir, ¿Cierto? Como a las mujeres que viven permanentemente sometidas a abuso y acoso sexual, y entonces algunos creen en sus lógicas conservadoras que hay que tenerlas con unas faldas largotas y sin escotes, cuando el problema es que hay unos, principalmente hombres abusadores y acosadores. Entonces yo lo que creo que tiene muy buen sentido este proyecto y seguramente puede haber muchas modificaciones, espero que las modificaciones sean para ese fortalecimiento, pero quería dar con estos elementos del por qué considero que es importante este proyecto de ley, muchas gracias compañera Alexandra Vázquez.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Esa sí sabe ejecutar, está diciendo que el Gobierno nacional no sabe ejecutar Representante Salcedo. Presidente, mire, quiero saludar a la Representante Alexánder, quiero saludar también a uno de los autores del proyecto, que es el Representante Hugo Archila, y manifestar que como lo han expresado los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, es un proyecto que realmente consulta una realidad bastante compleja de jóvenes que, por distintas razones, la sociedad realmente ha relegado, primero llegan al ICBF, después lamentablemente por distintas circunstancias no pueden acceder a ninguna familia que los pueda adoptar, y como dice Alexandra, el problema, efectivamente, es que cuando salen tienen unas oportunidades bastante limitadas.

Yo creo que el Representante Salcedo realmente advierte una situación que es importante poder resolver Representante, y es que necesitamos un concepto de parte del Ministerio de Hacienda, pero aquí con las cifras que ustedes ponen en la exposición de motivos, Representante Hugo Archila realmente uno ve que para el año, por ejemplo 2022, fueron cerca de 1.055 jóvenes que salieron del ICBF porque cumplen la edad y realmente eso por, multiplicarlo por los 6 meses, y un 80% de un salario mínimo, es más o menos 6.000 millones de pesos, yo creo que habría forma de fondear un programa tan relevante como este y, yo creo que hay muchas alternativas,

por un lado vamos a ver cómo traemos Representante Hugo Archila a la Ministra de Igualdad, la señora Vicepresidente que ha tenido tantos problemas de ejecución, yo creo que ese podría ser una fuente, u otro podría ser ese programa con el que no estamos muy de acuerdo nosotros, Representante Alexandra y es el tema de lo que el Presidente Petro denominó que era pagar por no matar, yo creo que 6.000 millones de pesos de ese billón de pesos perfectamente se podrían destinar a estas personas, a estos jóvenes que de una u otra manera la sociedad les ha fallado de tantas formas. Entonces, cuente con mi voto favorable y es importante que apremiemos al Ministerio de Hacienda a que ojalá pueda buscar el espacio presupuestal que como decimos, no es muy significativo y que hay otros programas que podrían modificarse, podrían ver disminuidos en algún punto sus recursos, pero para financiar esta notable iniciativa, gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Yo también hago pública mi intención de acompañar este proyecto que me parece muy importante, una deuda histórica con adolescentes y jóvenes que cuando no encuentran un hogar que los acoja, una familia que los acoja y después de un proceso de institucionalización que a veces dura toda su vida, que no conocen familia porque quedan abandonados muy pequeños, porque entran en un proceso de restablecimiento de derechos siendo muy bebecitos o niños muy pequeños y la única familia que conocen es al ICBF, al Estado, a las organizaciones de caridad, a las iglesias que los acompañan o los visitan en sus hogares, creo que este proyecto es una deuda histórica con esa población y es una población que si bien el estado asume la responsabilidad de acompañarles en ese proceso de restablecimiento de derechos, en ese ejercicio de institucionalización, por la misma inversión que se ha hecho y por la misma responsabilidad en el cuidado de esos niños, niñas, adolescentes que transitan ya hacia una vida adulta, no puede abandonarse esa responsabilidad, sobre todo porque no están en esa condición porque lo quisieron, sino porque les tocó, porque han vivido una vida desafortunada en la que no tuvieron el cuidado de sus familias.

Yo pienso en esos niños, en esas niñas y me conmueve mucho, si hay algo que me angustia en la vida es que mis hijos se queden sin quien responda por ellos, y estos niños que han quedado en absoluto abandono pueden tener techo, pueden tener comida, pero yo creo que no tener una familia cercana que los cuide es ya una situación que les vulnera en su espiritualidad, en su vida y en esa medida creo que tenemos que hacer todo el esfuerzo y el Estado tiene que hacer todo el esfuerzo por garantizar el acompañamiento posterior al proceso

de institucionalización o al egreso de estos niños del sistema de Bienestar Familiar.

Creo que tenemos que hacer un ajuste, Alexa, en materia de poder también afinar la articulación de las redes de apoyo que crea este proyecto con los entes territoriales, toda vez que las direcciones territoriales del ICBF tienen eso, un carácter territorial y creo que en esa lógica tenemos que buscar la corresponsabilidad de los entes territoriales, porque también las redes que, por lo general, cuidan a esta infancia, esa adolescencia, esa juventud egresada, estos programas, tiene un carácter territorial, son organizaciones sociales, iglesias, fundaciones que tienen un carácter muy territorial, entonces yo creo que ahí nos toca ajustar en algún parágrafo esa corresponsabilidad, lo haremos ya para el siguiente debate, celebrar que este proyecto se esté tramitando por esta Comisión, cuenta con todo mi respaldo y haremos todo lo que esté a nuestro alcance también para que el Gobierno se comprometa con el aval fiscal que requiere.

El Presidente:

Representante Hugo Archila, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias, Presidente, un saludo a todos nuestros compañeros, a los que nos acompañan el día de hoy, recogiendo las palabras de todos, tengo que empezar felicitando a la ponente, la Representante Alexandra, y fue una exposición, aunque aquí nos toca correr para poder mostrar la realidad, fue muy clara, nos recoge una realidad social que tiene el país y, sí compañero Salcedo, todos los proyectos inician de buenas intenciones, todos los que estamos acá, los proyectos todos inician de buenas intenciones, no, mire, ese es el trabajo de nosotros, compañero Cristo, es el trabajo de nosotros que realmente, y como lo decía Forero, hay muchas cosas que se están haciendo que realmente no se justifica y esto vamos a ver en números, no representa tanto para lo que vamos a llegar, muchachos, que benditos los que tenemos la oportunidad de tener una familia, pero los que están solos y que siguen en la vida, que quedan sueltos, están más expuestos a que se presten a cosas que no son, porque no tienen el cariño, el calor de una familia, entonces terminan en una posición muy difícil, que están más expuestos que muchos que están metidos porque quieren, tienen las oportunidades y están metidos y no las aprovechan.

Entonces, yo sí quiero pedirles de corazón a todos los compañeros de la Comisión Séptima, yo sé que en el camino se van arreglando las cargas, se ajusta lo que se tenga que ajustar, le hacemos la solicitud porque está pendiente el debate de control político al Ministerio de la Igualdad también para que ese día le digamos a la señora Ministra que proyectos como estos son los que valen la pena, que tienen sentido de que nosotros apoyemos y que no quede como una simple idea, sino que realmente llegue donde debe llegar, a las personas que realmente lo

Página 21

necesitan, entonces les pido muy respetuosamente que acompañemos hoy con el voto positivo a este proyecto de ley, muchas gracias.

El Presidente:

Jairo Humberto Cristo tiene el uso de la palabra, Representante.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

No, Presidente, es mirando que todos los Congresistas han hablado del Ministerio de la Igualdad, recordemos que cuando esa ley de la República fue aprobada, esta Comisión Séptima es la que debe hacer el control político y tiene un artículo expreso frente al tema de la Comisión Séptima de rendición de informe. Entonces, Presidente, es para no dejarlo pasar, gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Alexandra Vázquez.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias, Presidente. Sí, con mucha preocupación e igual que los Representantes, como han manifestado acá en relación al recurso, nosotros solicitamos aval de Hacienda, se solicitó en el debate de Senado y nosotros también, ya han pasado 6 meses y aquí es un jalón de orejas nuevamente a Hacienda para que, por favor, agilice estos avales que nosotros también hemos venido solicitando. Sin embargo, no nos hemos quedado de manos quietas, ya solicitamos una reunión con el DPS para, como dijo el Representante Salcedo, adelantar las conversaciones de ver de qué manera se pueden priorizar estos jóvenes y cómo podemos estar invirtiendo recursos por este lado. Pienso que hay una disposición, si logramos conseguir recursos para kit mamá con el DPS, muy posiblemente también estén prestos para apoyar este proyecto y, de igual manera también solicitamos reunión con el Viceministerio de la Juventud para mirar de qué manera muchas de las ofertas institucional pueden estar fortaleciendo un proyecto tan importante, tan necesario y ante una población vulnerada, pero que en este momento debe ser priorizada.

Y con respecto a los ajustes territoriales, por supuesto que sí, Representante Martha, de todas maneras, en el artículo 13 del proyecto, aquí hablamos de asegurar la participación de organizaciones públicas, voluntariados, organizaciones de la sociedad civil y demás, y bienvenidas, por supuesto, también las observaciones que tú nos haces para fortalecer ese punto tan necesario, y creo que realizaremos una mesa técnica previa al debate de plenaria para que el proyecto pueda tener y acoger las diferencias de todos y que quede mucho más fortalecido y en este caso con los recursos que se necesitan para que esto sea una realidad.

El Presidente:

Representante María Fernanda Carrascal, tiene uso la palabra.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidente, muy corto, y a la ponente Alexandra Vázquez, quiero felicitarla, pero además, me gustaría Representante, que pudiéramos ver hacia adelante también en las rutas de empleabilidad para estos jóvenes y estas jóvenes que son fundamentales para que se puedan proveer una vida digna, es decir, acceso a trabajo decente y también claramente a protección social, que es fundamental para proteger su vejez, por tanto, creo que se puede incluir tanto al Ministerio del Trabajo como al Sena, como 2 entidades que deben estar profundamente ligadas a este proyecto y a la intención de, como dije antes, proveerles una vida digna a estos colombianos y colombianas, niños y niñas desamparados por un Estado, digamos, durante mucho tiempo, y que creo que definitivamente a través de este proyecto podemos saldar esa deuda histórica, como bien lo decía la Representante Martha Alfonso. Y bueno, sí, creo que sí pueden quedar en muy buenas intenciones, acá tenemos muy buenas intenciones, pero estoy segura de que todos y todas quienes estamos acá, que entendemos la importancia de este proyecto, podemos no solamente mejorar el proyecto, sino también hacer la gestión necesaria en lo que viene para buscar los presupuestos y, además, para también juntar las voluntades de los funcionarios del gobierno que pueden hacer realidad esto que aquí vamos a dejar consignado como ley de la República, gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 456 Cámara, 081 de 2023 Senado?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado por los asistentes a esta sesión, de manera unánime la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 456 de 2024 Cámara, 81 de 2023 Senado.

El Presidente:

Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 456 Cámara, 81 de 2023 Senado.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 35 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley número 456 Cámara, 81 de 2023 Senado.

El Secretario:

Presidente, tenemos 1 proposición modificatoria de un artículo solamente, radicada en esta Secretaría.

El Presidente:

Proposición, por favor, de lectura e informe si está avalada o no está avalada.

El Secretario:

Es proposición presentada por la misma Coordinadora ponente, modificatoria del artículo 22 de este Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara, 81 de 2023 Senado, el cual quedará así, "Artículo 22, modifiquese el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así, Artículo 32. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF, en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF, en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. Parágrafo 1°. La definición de emprendimientos y empresas de mujeres se reglamentará por el Gobierno nacional. Parágrafo 2°. La definición de emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF se reglamentará por el gobierno nacional". Firma la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa.

El Presidente:

En consideración el articulado del proyecto de ley con la proposición avalada, sigue en consideración, aviso que voy a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables representantes el articulado con la proposición presentada?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el articulado con la proposición avalada antes leída, del Proyecto de Ley número 456 Cámara, 81 de 2023 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta del proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 456 Cámara, 81 de 2023 Senado, "Proyecto de Ley número 456 Cámara, 81 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado del sistema de protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral, Ley Hijos del Estado". Y la pregunta es ¿Si esta Comisión Séptima se encuentra de acuerdo en

que este proyecto continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 456 Cámara, 81 de 2023 Senado, sigue en consideración, aviso que voy a cerrar ¿Aprueban los honorables Representantes el proyecto de ley, el título y la pregunta?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el título y la pregunta del **Proyecto de Ley número 456 Cámara, 81 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral, Ley Hijos del Estado.

El Presidente:

Vamos a darle el uso de la palabra a la Representante Alexandra Vázquez, 2 minutos para que culmine, y luego a la Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, autora del proyecto de ley, también 2 minutos Senadora, bienvenida.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Muchas gracias, Representantes, nuevamente agradeciendo a la Comisión Séptima que nuevamente pone los ojos sobre una población vulnerable, creo que la justicia social está en esta Comisión, los derechos están en esta Comisión y el hacer cumplir como todos los objetivos por los cuales uno como Congresista realmente llega, se están cumpliendo en esta Comisión Séptima. Nuevamente muchas gracias, pensamos en un país diferente, pensamos nuevamente en los niños y niñas de Colombia de una forma distinta y lo más importante, en el futuro, y de qué manera podemos aportar para mejorarle sus vidas y que sean adultos que realmente puedan ser felices y aportar al desarrollo del país. Nuevamente muchísimas gracias y también aquí a la Senadora Lorena por confiarme algo tan valioso para ella como este proyecto de ley. Gracias.

El Presidente:

Adelante Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, bienvenida a esta Comisión.

Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Muchas gracias, un saludo muy especial a todos los honorables Representantes de la Comisión Séptima, a la Representante Alexandra, Coordinadora ponente, muchísimas, muchísimas gracias al Representante Jairo Cristo que estuvo acompañando también todo el proyecto, pero de verdad escuchando lo que manifestaban ustedes, quiero decirles que previo a la construcción del proyecto tuve la oportunidad de reunirme con egresados del sistema, con Hijos del Estado que manifestaban cómo sentían que no eran importante para nadie, y quiero decirles que se cumple también lo que tú decías, no solo la justicia social sino estamos dignificando a esta población,

una población con la cual lo decía Martha hemos estado en una deuda como Estado Colombiano. Yo les quiero agradecer muchísimo este compromiso por estos jóvenes y las futuras familias que van a formar, era necesarísimo y de verdad esta Comisión social, que es la Comisión que puede regular este tipo de proyectos de ley, de verdad está dando un ejemplo al país, está dando también una voz de esperanza a estos jóvenes y estamos cumpliendo con lo que queremos nosotros, legislar en favor de aquellas causas y poblaciones que lo requieren y lo necesitan así que quiero de corazón agradecerles muchísimo por acompañar este proyecto, por haberlo aprobado y que logremos esta aprobación en plenaria para continuar y se convierta este proyecto de ley en una ley de la República, que son de esas leyes que sí valen la pena que nosotros promulguemos y promovamos desde este Congreso de la República. Muchísimas, muchísimas gracias.

El Presidente:

Secretario siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Tenemos para discusión y votación el Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece el cambio de nomenclatura, clasificación y Código de Empleo de los Inspectores de Tránsito, se modifica el Decreto Ley 785 de 2005 y se dictan otras disposiciones. Autores honorables Representantes Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hugo Alfonso Archila Suárez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Dolcey Óscar Torres Romero y el honorable Senador Mauricio Gómez Amín. Radicado el 21 de agosto de 2024, publicado en Gaceta del Congreso número 1347 de 2024. Radicado en esta Comisión el 24 de septiembre de 2024, designados ponentes para primer debate ponente única honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango, designada el 1° de octubre de 2024. Ponencia publicada en *Gaceta del Congreso* número 1846 de 2024, último anuncio 3 de diciembre de 2024.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, Secretario, por favor, lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara, dice, "De acuerdo con las consideraciones anteriores, me permito proponer a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece el cambio de nomenclatura, clasificación y código de empleo de los inspectores de tránsito, se modifica el Decreto Ley 785 de 2005 y se dictan otras

disposiciones". Firmada por la Representante Betsy Judith Pérez Arango.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene por 10 minutos el uso de la palabra la Coordinadora ponente Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidente. Buenos días a todos los colegas de la Comisión, a las personas que nos acompañan en la tribuna y a todo el equipo técnico que hace posible que nos vean todos los colombianos. Este es un proyecto de ley muy sencillo, hoy la comisión está legislando diferencialmente, cosa que me gusta muchísimo, este proyecto de ley lo que busca es devolver la justicia a aquellos trabajadores que por años se vienen desempeñando con unos perfiles de cargo, pero en una denominación que no es la correspondiente a ellos, si de cabina me acompañan, por favor, que en la siguiente diapositiva, es un proyecto de ley que lo que busca es una actualización de la clasificación del empleo para los inspectores de tránsito reconociendo la complejidad del cargo y reconociendo las responsabilidades que tienen los inspectores de tránsito en el país, y lo que busca es simplemente modificar la nomenclatura que aparece actualmente en el Decreto Ley 785.

¿Cuál es el contenido de la iniciativa? El artículo 1° define el objeto de la ley y lo que buscamos es como lo dijimos, esa actualización de la clasificación y nomenclatura para los inspectores de tránsito del país, los artículos 2° y 3° modifican los artículos 18 y 19 del Decreto Ley 785 del 2005, del artículo 4° al 6° establece la implementación, la vigilancia y la aplicación de estas modificaciones que se están implementando. Hablemos un poquito de esta carga laboral, los inspectores de tránsito tienen una carga laboral no solo alta, sino que también tienen una gran responsabilidad legal, recordemos que los inspectores de tránsito están categorizados como autoridad de tránsito, ellos son autoridad de tránsito, vea, si a usted le imponen una multa, a usted, ve en la calle le imponen una multa por lo que sea, por alcoholemia, por exceso de velocidad, lo cogió una foto multa, ustedes luego van a una audiencia y resulta que quien instruye esa audiencia como quien dice, el juez de esa audiencia es un inspector de tránsito, y ese inspector de tránsito determina si a usted le quitan o no la licencia, si le imponen o no una sanción pecuniaria y, resulta que de acuerdo al Decreto Ley 785 que actualmente está vigente, esos inspectores de tránsito pertenecen al nivel técnico, ni siquiera pertenecen donde deberían estar, que es por lo menos en el nivel profesional, entonces resulta que el Estado a usted le está imponiendo, cierto, unas sanciones, todo un proceso con una persona que representa al Estado y que en ese momento es del nivel técnico.

Recordemos que el nivel técnico en la planta de personal del Estado está para apoyo a la gestión, y a partir del nivel profesional es que realmente se cumplen los objetos misionales de la entidad, son quienes llevan a cabo los planes de acción, los objetivos misionales de la entidad y actualmente como está el decreto ley, estos inspectores de tránsito, es curioso que los hayan dejado en el nivel técnico mostrando una gran incongruencia con todas las responsabilidades y conocimientos que ellos deberían tener. Entonces, listo, entonces estas autoridades de tránsito tienen dirección de tránsito y transporte, quiénes, la Policía Nacional y los cuerpos de regulación de tránsito en la regulación normativa, quienes también son autoridades, el Congreso de la República, el Presidente, el Ministerio de Transporte, los alcaldes y gobernadores, y en la supervisión, obviamente, aquí aparecen los amigos inspectores de tránsito, inspectores de policía, corregidores, superintendentes, ahí vamos viendo, cierto, un poco cómo es el tema de las autoridades de tránsito en este país.

La justificación de la reclasificación, aunque ya se las he venido diciendo vamos a retomarlas nuevamente ellos son autoridad de tránsito, pero no pertenecen al nivel profesional y su responsabilidad jerárquica y de conocimiento debería corresponder con el nivel profesional, ahora, miremos el nivel de conocimiento legal que deben tener, normalmente los inspectores de tránsito son abogados, conocen de procesos disciplinarios, además de eso, son quienes representan a las entidades, vea, cuando a usted un inspector de tránsito le confirma una multa, le impone una sanción o le quita la licencia, el Estado termina siendo demandado, o sea, como las entidades territoriales no son cierre de jurisdicción, esas sanciones se van para el contencioso administrativo y terminan los inspectores de tránsito atendiendo audiencias en el contencioso administrativo.

Mire, todo el conocimiento legal que deben tener ellos y resulta que en las plantas de personal aparecen del nivel técnico porque ese es el error del Decreto Ley 785, los dejó en el nivel técnico siendo profesionales, eso es lo que queremos componer hoy, o sea, queremos dignificar realmente la labor que ellos hacen, porque todos son profesionales, ahí no hay inspector de tránsito que no sea profesional, y yo le pido Presidente, porque yo con esto concluyo mi intervención, realmente es un proyecto de ley muy sencillo, que permita que someta a consideración de la comisión una sesión informal para poder escuchar al inspector de tránsito Carlos Moncada, él viene en representación de los inspectores de tránsito del país.

Vea, compañeros, aquí se han hecho varias Mesas de Trabajo en las diferentes entidades territoriales porque esto es algo que ellos vienen pidiendo hace más de 10 años, mucho más de 10 años, de hecho muchos de estos inspectores de tránsito tienen hasta 15 años trabajando en las entidades territoriales en este nivel técnico y yo quisiera que ustedes escucharan de boca de él mismo, en 3 minutos que le permitan, cuál es la realidad diaria de estos inspectores de

tránsito para que ustedes entiendan un poco desde la experiencia personal, qué vienen haciendo ellos por mucho tiempo y cómo para ellos esto que estamos nosotros haciendo hoy y nos los han manifestado en esas Mesas de Trabajo lo vienen esperando por años. Entonces, si bien lo tienen, escucharlo tres minuticos Presidente.

El Presidente:

¿De acuerdo los compañeros de la Comisión Séptima Constitucional, que se abra sesión informal para escuchar al doctor Carlos Moncada?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado por los asistentes a esta sesión, siendo las 12:01 del día, el inicio de sesión informal.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra por 3 minutos, doctor Carlos Moncada.

Doctor Carlos Moncada, Inspector de Tránsito:

Bueno, buenos días, muchas gracias, mi nombre es Carlos Moncada, soy inspector de tránsito y transporte desde el año 2011, pero no vengo aquí a hablar solo como inspector de tránsito sino como abogado y especialista en derecho administrativo, que vengo ya desde más de una década ejerciendo esta función que requiere conocimientos jurídicos profundos y que, además, se debe ejercer con responsabilidad y dedicación, pero que también he vivido la desproporción que existe entre las funciones que ejerzo con la clasificación del empleo y las condiciones en las que desempeñamos todos los inspectores nuestras labores.

En el año 2023 las autoridades de tránsito del país impusimos 5 millones 82 mil multas que oscilaban entre los 174 mil pesos y los 96 millones de pesos, de acuerdo a la Ley 785 de 2005 el cargo de inspector de tránsito se encuentra dentro del nivel técnico y este nivel comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas, misionales y de apoyo, pero nuestras funciones no son de apoyo, nuestras funciones son eminentemente jurídicas, porque emitimos actos administrativos que afectan directamente los derechos de las personas, nosotros suspendemos y cancelamos licencias de conducción, restringimos el derecho de una persona a conducir por el territorio nacional a través de un acto administrativo motivado que exige conocimientos amplios del derecho, donde debemos conocer interpretación jurídica, valoración probatoria, respetar el debido proceso, el derecho a la defensa y muchas otras prerrogativas que exigen el conocimiento especializado de diversas ramas del derecho, del derecho penal, del derecho administrativo, del derecho civil, del derecho procedimental, entre otras más circunstancias, además, de todas estas responsabilidades la carga laboral es bastante amplia, por ejemplo, en Barranquilla en el año 2023 cada inspector resolvió 3831 audiencias manejando sanciones por un valor

que asciende a los 55 mil millones de pesos, en Dosquebradas Risaralda, dos inspectores conocieron 8400 comparendos, en Envigado Antioquia tres inspectores para 23000 comparendos, en Acacías Meta un inspector para 9003 comparendos y así sucesivamente por el territorio nacional.

Muchos entes territoriales han reconocido que el cargo de inspector de tránsito no puede ser ejercido por un técnico, y un técnico es una persona que tenga seis semestres de estudios en derecho, entonces imaginense ustedes una persona de seis semestres de estudios en derecho cancelándoles la licencia de conducción, imponiéndole una multa de 2880 salarios diarios, esa decisión no genera confianza en la ciudadanía, diferente a otras autoridades como los inspectores de policía que sí son profesionales, y de acuerdo al artículo 3º del Código Nacional de Tránsito, se encuentra en el mismo nivel como autoridad de tránsito que nosotros, sin embargo, ellos únicamente son autoridad de tránsito en los entes territoriales donde no hay organismos de tránsito, ellos también imponen multas, también imponen sanciones, pero también están representados por el Estado en el nivel profesional cosa que no tenemos nosotros los inspectores de tránsito. Hoy nosotros lo que pedimos no es un privilegio sino una justicia que de verdad dignifique nuestra labor y represente el profesionalismo que ejercemos día a día en el ejercicio de nuestra función. Muchas gracias.

El Presidente:

¿Están de acuerdo los Representantes de la Comisión Séptima, cerrar la sesión informal y volver a la formal?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado por parte de los asistentes a esta sesión, regresar a sesión formal.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Agmeth José Escaff.

Honorable Representante Agmeth José Escaff Tijerino:

Muchas gracias, Presidente. Querida compañera Betsy, la voy a acompañar en este proyecto porque estoy totalmente de acuerdo, pero en esa misma cadena de valor que ha sido disminuida hay otras carreras y otras profesiones, incluso algunas técnicas, pero vámonos al sector salud, por ejemplo, aquí hemos debatido muchísimo el derecho a la formalización, no solamente en lo económico, en lo laboral, sino también en lo profesional como bien lo vemos en la enfermería, por ejemplo, ese primer eslabón que conecta al paciente con el servicio médico, que tenemos auxiliares de enfermería haciendo el trabajo de jefes de enfermería, yo creo que sí hay que dignificar y también elevar al máximo al profesional, considero que en estas circunstancias siendo yo una persona que he tenido mucha experiencia en materia del tema de tránsito, es fundamental, porque entre otras cosas el técnico incluso termina a veces hasta tratando

de hacer bien su trabajo, termina incluso a veces violando los derechos del mismo ciudadano porque, efectivamente, no tiene el conocimiento superior para poder lograr eso y el nivel de responsabilidad que da tener ya una tarjeta profesional, que también involucra en un tema de derechos y deberes fundamentales para cada quien, para ambas partes, así que la acompaño, compañera, al caballero, paisano porque ya nadie se ha dado cuenta aquí que tú eres de Barranquilla, absolutamente nadie y a todos, perdón Presidente, y a todos los que trabajan en este sector, pero que este también sea un modelo a que implementemos en todos los sectores laborales y profesionales del país, muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidente. Y bueno, felicitaciones a la ponente Betsy Pérez y, Betsy, quisiera acompañar en lo que viene este proyecto para que lo podamos incluso mejorar, yo creo que todos los proyectos son susceptibles a ello y creo que este, definitivamente, es un objetivo loable y que merece toda nuestra atención, porque estas personas que tienen incidencia directa en la administración de justicia de tránsito definitivamente tienen una cantidad de conocimientos en distintas ramas del derecho, particularmente el administrativo que de verdad tienen que ser reconocidas, y ese reconocimiento, pasar de un técnico a un profesional implica también un ajuste salarial importante, el salario real como yo lo he venido repitiendo en cantidad de espacios es fundamental para dignificar la vida de los trabajadores y de las trabajadoras, merecen que el salario sea correspondiente a las responsabilidades que tienen, merecen que el salario sea correspondiente no solamente a los riesgos que corren por las decisiones que toman sino también por todo lo que se echan encima al administrar, o más bien o al estar implicados en decisiones que tienen una gran responsabilidad, entonces, cuenten conmigo, con mi voto positivo, invito a la comisión a votar positivamente y como lo dije desde un principio, a meterle la mano al proyecto para que quede lo mejor posible y podamos sacarlo adelante. Gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 231 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, este Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara, consta de seis artículos incluida la vigencia y derogatorias.

El Presidente:

Sírvase informar, señor Secretario ¿Si este proyecto de ley tiene proposiciones?

El Secretario:

No han sido radicadas proposiciones modificatorias del articulado en esta Secretaría, Presidente.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 231 Cámara, sigue en consideración, aviso que voy a cerrar, queda cerrado ¿Aprueban los honorables representantes el articulado del proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el articulado del Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Título y pregunta del **Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establece el cambio de nomenclatura, clasificación y Código de Empleo de los Inspectores de Tránsito, se modifica el Decreto Ley 785 de 2005 y se dictan otras disposiciones. Y la pregunta es ¿Si esta Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, está de acuerdo en que este proyecto continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Cámara de Representantes, el título y la pregunta leídos?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime el título y pregunta del Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Tenemos para discusión y votación el **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2023 Senado**, *por medio de la cual*

se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004. Autores, honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas y el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Albarán. Radicado el 19 de marzo de 2024, publicado en la Gaceta del Congreso número 294 de 2024, radicado en esta Comisión el 3 de septiembre de 2024. Designado Ponente único para primer debate el honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís, designado el 18 de septiembre de 2024. Ponencia para primer debate publicada en Gaceta del Congreso número 1796 de 2024, proyecto con último anuncio de fecha 3 de diciembre de 2024.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley, vamos a dar lectura de impedimentos.

El Secretario:

Señor Presidente, hay unos impedimentos radicados en esta secretaría que me permito leer a continuación.

El Presidente:

Representante Quevedo, impedimento nuevo, sí.

El Secretario:

Impedimento presentado radicado en esta secretaría por parte del Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera. Referencia, impedimento al Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2023 **Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, por medio del presente documento y en virtud de lo señalado por los artículos 286 y 292 de la Ley 5^a de 1992, me declaro impedido para participar en el debate y votación del proyecto de ley ya referenciado, lo anterior toda vez que la aprobación de la presente iniciativa beneficiaría de manera particular, actual y directa a parientes dentro de los grados de consanguinidad reglados en la ley, que se encuentran vinculados mediante carrera administrativa a entidades estatales, señalando, además, que en la actualidad un pariente con quien comparto segunda línea de consanguinidad, solicitó licencia de su cargo en propiedad como docente adscrito al magisterio para fungir un cargo con el carácter de libre nombramiento y remoción. Por lo anterior solicito a la comisión que me sea aceptado este impedimento por ser particular, actual y directo, encuadrándose en los términos del artículo 286 de la Ley 5^a de 1992". Firmada por el Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera.

Siguiente impedimento presentado por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez que dice, "El suscrito Representante a la Cámara deja constancia sobre la existencia de impedimento para participar en el debate y votación del **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, ya que miembros de mi familia desde el primer hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad, y podemos vernos beneficiados y o afectados. Para consecuencia, se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de Cámara de

Representantes". Firmada por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez.

El Presidente:

Por favor, los Representantes Juan Felipe Corzo y Alexánder Quevedo retirarse del recinto y, Secretario, procedamos a la votación, vamos a hacer la votación de los impedimentos. Salen los dos Representantes, por favor, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Procedemos a hacer la votación de los dos impedimentos radicados por los Representantes Alexánder Quevedo y Juan Felipe Corzo. Votando SÍ se aceptan estos impedimentos, votando NO se niegan.

	Honorable Representante	Vot	ación
No.	Apellidos y Nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaff Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
	VOTACIÓN TOTAL	4	9

El Presidente:

Secretario, cierre votación e informe resultados.

El Secretario:

Presidente, con cuatro (4) votos por el SÍ y nueve (9) por el NO, han sido negados los impedimentos radicados por los Representantes Alexánder Quevedo y Juan Felipe Corzo.

El Presidente:

Señor Secretario, lea la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley.

El Secretario:

Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2024 Senado, por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y, en consecuencia, solicitamos de

manera respetuosa a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004. Está firmada por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. se abre la discusión. Representante Alexánder Quevedo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Alexánder Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente. Quiero dejar una constancia de que a pesar de que me fue negado el impedimento, por considerar que tengo un hermano, una licencia y puede verse beneficiado directa o indirectamente me aparto de la discusión del proyecto y entonces muchísimas gracias.

El Presidente:

Sigue en consideración. Les informo que el Representante Coordinador ponente no se encuentra presente, pero está aquí el autor del proyecto, el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverría Albarán. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrado. Listo, Senador.

Honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverría Albarán:

Primero, muchísimas gracias a todos, sé que han sido unas jornadas muy extenuantes, este es un proyecto de ley muy justo que han reclamado las asociaciones de empleados de Colombia, y es un límite que le pone a los empleados de carrera para tener encargos o poder asumir cargos de libre nombramiento y remoción, como lo tiene el sector educativo, la rama judicial y otras ramas, y al ejecutivo se le impidió. Simplemente es modificar el artículo 26 y que quede igual, y que, obviamente, los requisitos son tener una excelente calificación, haber tenido una excelente conducta, estar preparado y apto para el cargo, y poder no tener límite en el nombramiento de libre nombramiento y remoción, y no privar al funcionario de carrera administrativa de que pueda ocupar esos mejores cargos conservando la carrera administrativa. Es un proyecto muy bonito, muy peleado, ya lo hemos discutido en varios escenarios y vale la pena que le demos el voto positivo y les agradezco de antemano mucho, señor Presidente, a usted, la Mesa Directiva, y a todos los honorables Representantes.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima Constitucional, el informe de ponencia con que termina el Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar, ¿Cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 214 Cámara?

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 3 artículos, incluido el artículo de promulgación y derogatorias.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar a esta comisión si este proyecto de ley tiene proposiciones para modificar el articulado.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley no tiene proposiciones de modificación del articulado.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 214 Cámara. Se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueban los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional, el articulado del Proyecto de Ley número 214 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el articulado del Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 214 Cámara.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Título, texto propuesto para el primer debate al Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004. Y la pregunta es, ¿Si esta Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, está de acuerdo en que este proyecto de ley continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración, título y pregunta del Proyecto de Ley número 214 Cámara. Se abre la discusión, sigue abierta, aviso que voy a cerrar, queda cerrado ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el título y la pregunta leídos?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el título y pregunta del Proyecto de Ley número 214 de 2024 Cámara, 258 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, continuamos con el Provecto de Lev número 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado, por la cual se promueve la cultura de adopción y protección para parques sanos y seguros en beneficio de la infancia y la juventud, y se dictan otras disposiciones. Autores: honorables Representantes Irma Luz Herrera Rodríguez y los honorables Senadores Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón. Radicado el 27 de febrero de 2024; publicado en la Gaceta del Congreso número 141 de 2024; radicado en esta comisión el 25 de junio de 2024. Ponentes designados para primer debate, Ponente único honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera, designado el 31 de julio de 2024. Ponencia para primer debate publicada en Gaceta del Congreso número 1637 de 2024. Proyecto con último anuncio del 3 de diciembre de 2024.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de lev.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado. "En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado, por la cual se promueve la cultura de adopción y protección para parques sanos y seguros en beneficio de la infancia y la juventud, y se dictan otras disposiciones, con base en el texto propuesto, con las modificaciones que se adjuntan y que forma parte integral del presente informe de ponencia positivo para que siga su tránsito y se convierta en ley de la República. Firmado por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Muchas gracias, Presidente. Este es un proyecto bonito, un proyecto que definitivamente va a impactar a todas las personas, a todo el ciclo de vida en el territorio, consta de 7 artículos, está en el tercer debate y tiene como objetivo es, promover una cultura institucional del cuidado y el amparo de los parques públicos, importante acá, sanos y

seguros para poder conservar y tener la preservación del buen uso de ellos, aquí lo que se busca realmente es que los niños, que las niñas, que los adolescentes, que las personas adultas tengan disfrute de estos parques y que puedan acceder a ellos tranquilamente, es una problemática de todas las ciudades, de los municipios, donde posiblemente, y pasa, las personas van a los parques con miedo, lo que busca esto es que las personas puedan usar estos espacios, pero también que desde el Gobierno nacional, se pueda hacer un trabajo articulado con los municipios en poder preservar los espacios públicos como en el aspecto deportivo, ustedes saben que para mí eso es fundamental, el cuidado de estas zonas en el aspecto deportivo, la recreación y el deporte, donde los niños y niñas puedan utilizar estos espacios tranquilamente y también muy importante la protección animal, donde podamos tener el disfrute con nuestros animalitos, poder compartir con ellos en esos espacios tranquilamente y, bueno, y sin duda aquí lo que tenemos que buscar es que se hagan más parques, muy bien, pero que haya mantenimiento de ellos, porque muchas veces se hace la estructura, pero no hay mantenimiento de ellos en el tiempo, lo que se busca es que se tenga mantenimiento y que pueda prevenir accidentes a futuro por el buen uso de ellos y por un buen mantenimiento que se haga por los entes municipales y también que haya un recurso que pueda venir del Gobierno nacional y también de los gobiernos departamentales y municipales en su debido caso.

Yo aquí le pido a todos los compañeros de esta Comisión, es que nos acompañen en este bonito proyecto, que lo que si bien busca es que más personas puedan utilizar los escenarios deportivos, las zonas verdes, pero lo que trae unos grandes beneficios como reducir el estrés, favorece el bienestar físico emocional, permite la restauración del cerebro, mejora una problemática que es a nivel Colombia y a nivel mundial, la salud mental la mejora totalmente y, bueno, hay un estudio que en marzo de 2020 dice que por cada aumento del 12% en la vegetación accesible, se reduce un 10% el riesgo a desarrollar el TDAH en los niños, entonces fundamental aquí es cuidar a esos niños y niñas, pero también tener sus espacios que nos permitan disfrutar de ellos. Agradecemos a la Representante Mafe Carrascal, donde llegamos a unos consensos de algunos artículos aquí, que se tienen en el articulado y esos consensos van a permitir que se pueda llegar al cuarto debate de la mejor manera y que tenga un articulado más sólido para que sea aprobado. Muchas gracias, compañeros, le pido a todos que nos apoyen en aprobar este gran proyecto para todos los colombianos.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión. Representante María Fernanda Carrascal, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, muchas gracias, gracias al Coordinador ponente, a Camilo Londoño por la disposición para

construir y para mejorar el articulado, también gracias a los autores de esta iniciativa, porque hemos radicado recientemente una proposición al artículo 4°, por tanto, la proposición que yo tenía y que había radicado con anterioridad la dejo como constancia, porque era una de eliminación, logramos llegar a un acuerdo, como bien lo dijo el Representante Londoño, en donde buscamos 2 cosas fundamentalmente, la primera, que no sean discriminadas las personas consumidoras de dosis mínima, porque son personas protegidas por la Corte Constitucional y no es posible, como dije, discriminarlos.

Y por otro lado, logramos que en el parágrafo de este artículo también moderáramos de tal manera que las juntas vecinales, los vecinos de los parques tengan la posibilidad de administrar los parques, que eso es muy importante, que se tomen el espacio público, que le saquen provecho al espacio público, porque esa sí que es una medida importante de seguridad para nuestros niños y niñas, pero que no quedara la posibilidad de implementar estrategias de seguridad, porque yo quiero decirles que esto puede ser muy peligroso, si yo le abro esa posibilidad a través de la norma a unos vecinos, el día de mañana por sospecha, sí van a terminar judicializados los vecinos, porque el día de mañana se organizan por sospecha y agarran a palos a alguien, linchan a alguien, y esto sí que se puede poner muy complejo. Así que de verdad que les agradezco mucho, sí es importante que los vecinos y las vecinas se involucren para que nuestros niños y niñas tengan espacios más seguros, pero guardando proporciones, porque la seguridad está a manos de la policía en nuestros barrios y en nuestra ciudad, no en manos de los civiles, entonces, muchísimas gracias, doy mi voto positivo a este proyecto, me alegra mucho que pase y que se convierta en ley de la República, cuentan con mi voto e invito a la comisión séptima a votar positivo. Gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar. Representante Martha Alfonso, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Yo también tenía la misma inquietud que la Representante Mafe Carrascal, porque la identificación de las personas que consuman sustancias psicoactivas no se especifica en qué nivel, y hay personas que, consumen dosis mínimas, por supuesto, sí creo que debe haber una regulación, sobre todo en aquellos parques que son usados por niños, niñas y adolescentes, pero tenía la angustia de que esto pudiera tener un tufillo de inconstitucionalidad. Y lo segundo es que, en el artículo 2º dice que las entidades territoriales buscarán aliados estratégicos, o sea ya, *per se*, la responsabilidad frente a la administración, seguridad y cuidado de los parques públicos y las zonas verdes es de los entes territoriales, municipios, específicamente, y en esa

medida me genera un poco de preocupación si esto de alguna manera puede terminar quitándole esa responsabilidad o tercerizando esa responsabilidad, no sé, quisiera como que de pronto el Repre Juan Camilo me planteará o me aclarará si al decir que el ente territorial debe buscar aliados para desarrollar su competencia, porque es su competencia, no terminamos, perdónenme la expresión, permitiendo que los municipios saquen el bulto, que ya bastante descuidado los espacios públicos se tienen y poco recurso se le pone por parte de los entes territoriales al cuidado de parques y zonas verdes.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias a mis compañeras colegas Mafe y Martha, yo creo que ya ahí, la primer parte queda con el chulito ok., porque no estaba claro y ya en el articulado queda esta parte, y la segunda sin duda la Repre Martha tiene la razón, y es que los entes municipales no van a perder el control, van a seguir quienes lideran y los que están pendientes de lo que suceda en estos parques, pero sin duda es necesario, porque el presupuesto casi nunca es suficiente, y eso que ocurre en que estos entes municipales puedan levantar la mano y hacer alianzas estratégicas que permitan el cuidado de esos parques, puede ser con entes privados, puede ser con la misma comunidad y etcétera, y esto va a permitir que el cuidado de estos parques permanezca y algo muy importante, sentido de pertenencia, que muchas veces es lo que falta, y cuando hay sentido de pertenencia, ustedes lo pueden ver en casos que ya van muy avanzados, es con ese sentido de pertenencia, cuidan los parques y el disfrute de los niños y las niñas es una cosa sensacional y ellos pueden disfrutar tranquilamente de estos parques, ya cuando hay este sentido de pertenencia, entonces sin duda no se quita el liderazgo de estos entes municipales.

El Presidente:

Representante Agmeth Escaff, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Agmeth José Escaff Tijerino:

Muchas gracias, Presidente. Yo sí quiero hacer breve en un punto en el que creo que comulgamos todos, muy bien, el proyecto tiene mi voto, mi acompañamiento, pero últimamente hemos estado viendo cómo los actos de violencia en mano propia de la sociedad civil está trayendo muchas consecuencias, con el tema del consumo de psicoactivos, el tema de estar satanizando a aquel que consume sin conocer cuál es la coyuntura, la razón, porque un consumidor tiene un proceso que debe ser acompañado también, porque todo tiene una génesis, entonces, yo creo que aquí, compañeras y compañeros, porque es que a veces sacamos adelante los proyectos, pero no hacemos el esfuerzo también de unificar a todas las entidades y a quienes

correspondan para que hagamos un trabajo que realmente sea mancomunado con la misma sociedad civil para que entienda quiénes son aquellos, y se vuelva una comunidad saludable, una comunidad que ayude incluso a aquel que está en algún tipo de circunstancia, tanto de consumo psicoactivo, sea clínico, sea dosis mínima, o sea ya una persona que está inmersa en un consumo de sustancias psicoactivas, que se sienta o se considere que es peligrosa para este núcleo de la sociedad, que también se haga un acompañamiento, no es solamente empoderar a la comunidad para que cuide el entorno deportivo o de entretenimiento recreativo, sino que también se sume en un acompañamiento de los organismos y de las entidades para que ayudemos a que a partir de ese entorno se genere un sector saludable mentalmente y fisicamente, no es solamente cuidar la salud física o la integridad física de las personas, sino también hacer un acompañamiento, porque aquel que consuma sustancias psicoactivas no puede ser satanizado ni puede ser considerado una persona extremadamente peligrosa para la sociedad, porque hoy estamos viendo los resultados de eso al nivel de intolerancia y la falta de educación en la salud de una comunidad. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidente. No, muy corto, yo entiendo en el articulado cuando procuran que las entidades territoriales puedan hacer, Representante Londoño, ese tipo de alianzas que podría ser con privados o podría ser también con Juntas de Acciones Comunales para el tema de los entornos saludables y, les quiero poner un ejemplo de mi ciudad, porque de esa forma también se pueden crear espacios que sirven para el esparcimiento y para la práctica deportiva, mire, el gran malecón de Barranquilla, que es premiado internacionalmente, requirió el concurso público-privado y se logró recuperar una zona también con el acompañamiento de los privados, esa era una franja en la que ya estaba, en la que por años estuvieron empresas privadas y, obviamente, si nos hubiesen dicho 10 o 15 años atrás que ahí habría uno de los parques más grandes del país y más premiados en Latinoamérica, no lo hubiéramos creído, pero en la medida en que a las entidades territoriales se les puede dar herramientas para que puedan desarrollar ese tipo de espacios, qué bueno que los alcaldes y gobernadores puedan tener la forma cómo ponerse de acuerdo, no solo para proteger los parques que ya hay, sino la facultad para poder desarrollar otros espacios donde no se hubiesen imaginado que hubiesen servido para ese esparcimiento, quiero entender que eso es lo que busca el legislador cuando hace este tipo de proposiciones, que, desde ya advierto que voy a respaldar. Era esa mi intervención, Presidente. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Yo creo que los parques son un sitio donde confluye la familia, y ahí sí yo tengo que decir que es que no es que tengamos satanizado, doctor Agmeth, a los consumidores, es que los consumidores se han apropiado de esos parques, yo sí creo que en un sitio donde confluye la familia, al final hay que defender un espacio de recreación, hay que defender un espacio, por supuesto, de tranquilidad, y lo digo porque en mi región hay este modelo de apadrinar los parques, hay empresas que hoy tienen y se toman esos parques y han recuperado lo que es un espacio público abandonado y al garete, y hoy son orgullo de la ciudad, hoy lo único que representan es un entorno amigable, hoy lo que están es protegiendo el medio ambiente, y hoy lo que están haciendo es brindarle la posibilidad a la familia a que allí asista, y yo creo que nosotros tenemos que defender ese espacio público, y tenemos que invitar a todos los sectores a que en ese espacio tengamos la posibilidad de convivir y, por supuesto, la idea del apadrinamiento ojalá sea trasladada a todos los entes territoriales, cada vez nosotros tenemos que recuperar pulmones, las ciudades se han vuelto unos bosques de cemento, y los parques, doctor Forero, representan ese sitio donde seguramente no solamente se recrea la familia, sino allí hay una defensa del medio ambiente en las especies que allí se siembran y se deben mantener que, además, tienen un costo, creo que uno de los graves problemas que hoy tienen los parques es que se acabó con la figura de los parqueros, que son los que mantenían en buen estado esos parques e incluso el proyecto debería de considerarlo, mi querido Juan Camilo Londoño, y es que no solamente se haga la adecuación del sitio, sino que allí los parqueros sean los que le hagan mantenimiento a ese sitio para garantizar que esté en buen estado. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra Representante Germán José Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias, Presidente. Bueno, a mí también me asalta ahí una preocupación, como dijo Martha, como lo expresaron otros compañeros, en ese tipo de asociación, de convenios que pueden hacer los entes territoriales con los privados o con las comunidades. Yo pienso que siempre y cuando eso no involucre temas de seguridad, no le veo ningún tipo de problema, al contrario, que las comunidades se empoderen de esos espacios, que incluso como decía el Congresista Salcedo, no solo los parqueros, yo me acuerdo de que antes en los pueblos, en las ciudades, había dizque sociedades de ornamentación y embellecimiento y cuidaban esos parques, porque ahora uno mira esos parques, ahí abandonados algunos, porque hay que mirar también que hay de

parques a parques, y los estratos en que están los parques, yo vivo en una zona de Barranquilla donde existe la mayor cantidad de bulevares y parques y unas zonas verdes, pero es el norte, y casi en cada bulevar de esos y en cada parque hay un CAI, pero miremos también los parques del sur, pareciera que hasta esa diferencia de estratos, yo siempre he dicho, si nuestros niños del sur de Barranquilla, lo he planteado, que tiene una buena política en eso, yo incluso digo que Barranquilla ya le quitó a Bucaramanga el puesto ese de la ciudad de los parques, sí, pero uno dice también, una niñez, una juventud del sur que se cría en unos entornos donde hay unas callecitas estrechas que no tienen ni una matica, ni un árbol, no hay un parquecito bonito para ir a jugar, ese es el paisaje que miran nuestros niños, entonces no hay educación ciudadana tampoco, esos niños se crían con una mentalidad compleja y los consumidores se van ahí, porque entre otras cosas, para allá consumen es marihuana y bazuco y para arriba consumen es perico y tal, y esos no se van a poner a consumir en un parque de esos, no, y es dificil, es complejo que la gente se encargue por el lema de ese tema de la seguridad, porque ahí esos consumidores, muchos, la mayoría son violentos, algunos son delincuentes, no solo consumidores, y la comunidad tiene que enfrentar ese problema de orden público, podríamos decir, es bastante complejo, entonces ponemos a que asuman funciones policiales prácticamente a esa comunidad.

De resto que sé que empresas colaboren en Barranquilla, hay empresas que se encargan de mantener los parques y creo que en muchas ciudades, la comunidad, precisamente este fin de semana estuve en los Robles, un barrio de Soledad, que una calle nada más lo separe Barranquilla y estuve ayudando a una comunidad ahí porque les ha tocado empoderarse de ese pequeño parquecito, muy abandonado, muy llevado, los andenes malos, las sillas malas, las jardineras malas y no interviene la Alcaldía y le ha tocado a la gente asumir un poco eso, pero el rol policivo no creo que sea conveniente.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado por los asistentes a esta sesión, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar ¿Cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 455 Cámara?

El Secretario

Con gusto, Presidente. Este proyecto de ley consta de 7 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar ¿Si hay proposiciones modificatorias del articulado del Proyecto de Ley número 455 Cámara?

El Secretario:

Sí, Presidente, hay dos proposiciones modificatorias del articulado avaladas y una tercera que ha sido dejada como constancia.

El Presidente:

Por favor, demos lectura a las proposiciones, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proposición modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado, el cual quedará así, "Artículo 3°. Banco de proyectos para parques sanos y seguros. El Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con el ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento para la Prosperidad Social y las entidades territoriales, creará el banco de proyectos para parques sanos y seguros, que reconozca y facilite brindar acompañamiento y apoyo económico y técnico a las acciones que realizan organizaciones culturales y sociales de carácter ambiental, comunal, vecinal, deportivo, animalista, de salud, entre otras, que deseen acogerse a lo contemplado en esta ley en favor de la cultura del cuidado de parques, zonas verdes y/o sus áreas para prácticas deportivas y recreativas de carácter público, incluyendo la protección al ambiente, seguridad, higiene, el cuidado animal, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, la atención en salud mental, la promoción del deporte y la sana recreación con incidencia en parques de carácter público". Proposición firmada por los Representantes Irma Luz Herrera Rodríguez, el Senador Carlos Eduardo Guevara, la Senadora Ana Paola Agudelo García y el Senador Manuel Virgüez Piraquive.

Segunda proposición modificatoria del artículo 4° del Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado, el cual quedará así, "Articulo 4°. Protección de los niños, niñas y adolescentes, parques y zonas verdes y o sus áreas para prácticas deportivas de carácter público. Las entidades territoriales generarán una estrategia integral para proteger a los niños, niñas y adolescentes en los parques y zonas verdes, y o sus áreas para prácticas deportivas de carácter público, que corresponda a criterios de protección y prevención, seguridad física y psicológica, participación comunitaria y de la infancia, acceso equitativo, entre otros. Dentro de la estrategia, las entidades territoriales podrán priorizar la instalación de sistemas de video vigilancia y luminarias en los parques de carácter público, teniendo como finalidad fundamental la prevención de delitos contra niños, niñas y adolescentes y la aplicación efectiva de medidas correctivas frente a comportamientos contrarios al cuidado e integridad de los menores de edad al interior de los parques, zonas verdes y o sus áreas para prácticas deportivas de carácter público. Parágrafo 1°. Autorícese a las administraciones distritales y municipales establecer la administración vecinal de parques públicos, lo anterior sin perjuicio del libre disfrute del público general y en coordinación con las autoridades de convivencia, los consejos distritales y municipales reglamentarán la materia". Proposición firmada por la Representante a la Cámara Irma Luz Herrera Rodríguez, el Senador Carlos Eduardo Guevara, la Senadora Ana Paola Agudelo García, el Senador Manuel Virgüez Piraquive y los Representantes María Fernanda Carrascal, Juan Camilo Londoño. Presidente, hay una tercera que es una proposición suscrita por la Representante María Fernanda Carrascal, que queda como constancia.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 455 Cámara y las proposiciones presentadas. Se abre la discusión, sigue abierta, aviso que va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima el articulado y proposiciones presentadas del proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el articulado del proyecto de ley con las proposiciones modificatorias leídas del Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 455 Cámara.

El Secretario:

Congusto, Presidente. Texto propuesto para primer debate ante la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del título y la pregunta, título, por la cual se promueve la cultura de adopción y protección para parques sanos y seguros en beneficio de la infancia, la juventud y se dictan otras disposiciones. Y la pregunta es, ¿Si esta Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes está de acuerdo en que este proyecto de ley continúe su trámite legislativo, y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 455 Cámara. Se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el título y la pregunta leídos?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el título y pregunta del Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 236 de 2024 Senado.

El Presidente:

Le damos un saludo especial a la Representante Irma Luz Herrera Rodríguez y al Senador Carlos Eduardo Guevara, autores de este proyecto de ley. Coordinador ponente, tiene el uso de la palabra si quiere intervenir.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Bueno, agradecerles a todos mis colegas, yo creo que aquí damos un paso muy importante en el cuidado de estos parques sanos y seguros. Agradecerles a los Senadores, a la Senadora, a la Representante, que con esta idea damos un paso que puede cambiar la vida de muchas personas en el uso de estos parques y que sean entornos amigables con el ambiente, y también que nuestros animalitos puedan disfrutar de ellos. Muchísimas gracias compañeros y bueno, queda un solo debate y espero que también nos acompañen en el próximo debate y decir a los demás compañeros de la plenaria que este es un proyecto que puede cambiar el entorno de muchas personas en las comunidades. Muchas gracias.

El Presidente:

Senador, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara:

Muchísimas gracias, agradecerle a la Cámara de Representantes en su Comisión Séptima por el apoyo de este proyecto, nuestro querido ponente, de igual manera la doctora María Fernanda Carrascal por la conciliación que llegamos en un artículo que como usted señala, tiene muchas aristas, pero el centro del debate es la protección de nuestros niños y niñas, poder generar entornos saludables, poder garantizar también condiciones para que las administradoras locales puedan también generar procesos donde se puedan apadrinar los parques, podamos tener condiciones seguras, no solamente en términos de infraestructura, sino que podamos tener los parques a la altura de lo que requieren nuestros niños y niñas en el país, hay cientos de parques vecinales que requieren inmediatamente, no solamente la atención, sino que pueden ser apadrinados y que terminarían siendo esos puntos de encuentro, esos puntos de la comunidad donde los niños, donde los animalitos, que requieren también de espacio puedan disfrutar en las mejores condiciones. Ese es el proyecto, yo les agradezco muchísimo de verdad las ideas, las propuestas que fueron incorporadas dentro del mismo y esperamos que sea una ley de la República. Gracias, querido Representante, y yo creo que es una apuesta muy grande para generar condiciones para que los alcaldes locales y también algunos administradores a nivel nacional, puedan tener instrumentos y puedan también, en virtud también de invitar a los privados, a las organizaciones comunales, a las organizaciones cívicas, a las organizaciones barriales a que se apropien del espacio público de nuestras ciudades, de verdad, muchísimas gracias y esperamos que sea una ley de la República. Gracias, Representantes.

El Presidente:

Bueno, muchas gracias, Secretario. Va a hablar Representante, ah listo Representante, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Presidente, muchas gracias. Saludo especial a nuestros compañeros de la Cámara, en esta comisión tan importante, gracias a nuestro querido coordinador, a nuestro ponente Juan Camilo Londoño, a la Representante María Fernanda Carrascal, a la Representante Martha Alfonso, Germán también que nos habló de ayer y hoy aquí con este tema, al Repre Víctor Manuel Salcedo, al Representante Escaff, muchas gracias por la aprobación de este proyecto. Es un proyecto que en síntesis busca parques sanos, parques seguros, parques apropiados por sus comunidades, parques que estén dispuestos para el disfrute de los niños, de las niñas, de las familias y que podamos recuperarlos a través también de todas estas organizaciones y también trabajar junto al sector privado, para lograr espacios que sean muy seguros, espacios que sean agradables en los que podamos volver a ver a las familias completas disfrutando de estos parques en nuestras ciudades, no solamente en estos municipios, decía ahora el Representante Germán, tan apartados, incluso aquí en Bogotá hay zonas muy deprimidas, muy complejas, en las que, en las grandes ciudades también se ven parques abandonados y qué bueno que podamos llevar esta iniciativa. Les agradecemos por todas las propuestas y por haber enriquecido este proyecto mil gracias y gracias, Presidente.

El Presidente:

Bueno, vamos a devolver elegancia con elegancia, ayer alguien nos salvó la sesión, por lo tanto, siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Siguiente proyecto para discusión y votación, Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario VIS, VIP, en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Autores honorable Senador David Andrés Luna Sánchez y la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú. Radicado el 9 de agosto de 2023, publicado en Gaceta del Congreso número 1068 de 2023, radicado en esta Comisión el 26 de septiembre de 2024. Designados ponentes para primer debate, Coordinador ponente Agmeth José Escaff Tijerino, ponente Karen Juliana López Salazar designados el 1° de octubre de 2024, ponencia publicada para primer debate en Gaceta del Congreso número 1754 de 2024. Proyecto anunciado, último anuncio el 3 de septiembre de 2024.

El Presidente:

Señor Secretario, lea la proposición con que termina el informe de ponencia. Antes me informan que hay un impedimento.

El Secretario:

Sí, Presidente, tenemos un impedimento suscrito por la Representante María Eugenia Lopera Monsalve, dice, "En atención a lo dispuesto en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992,

manifiesto a los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente que me declaro impedida para participar, discutir y votar el Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario VIS, VIP, en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones, en consideración a que tanto la suscrita como mi familia desarrollamos actividades agropecuarias y podemos resultar beneficiados o perjudicados con proyecto de ley, lo que me podría generar un posible conflicto de interés". Firmado por la Representante María Eugenia Lopera Monsalve.

El Presidente:

Señor Secretario, procedamos a hacer la votación del impedimento.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento antes leído, presentado por la Representante María Eugenia Lopera Monsalve. Votando SÍ, se acepta este impedimento, votando NO, se rechaza.

	Honorable Representante	Vot	ación
No.	Apellidos y Nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaff Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		
17	Rozo Anís Germán Rogelio		
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
	VOTACIÓN TOTAL		13

El Presidente:

Secretario, cierre la votación informe resultados.

El Secretario:

Presidente con trece (13) votos por el NO y ninguno por el SÍ, ha sido negado el impedimento radicado por la Representante María Eugenia Lopera.

El Presidente:

Secretario, sírvase de leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 261 Cámara, 94 Senado.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 261 de 2024, Cámara 94 de 2023 Senado, por lo anteriormente expuesto y con base en lo establecido en la Constitución Política y la ley, nos permitimos proponer a los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate en Cámara al Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario VIS, VIP, en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Agmeth Escaff, ponente del proyecto de ley.

Honorable Representante Agmeth José Escaff Tijerino:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Quiero dar las gracias también a las compañeras y compañeros que todavía están aquí para acompañarnos en este proyecto, quiero ser breve en esta ponencia, porque sabiendo cómo viene el proyecto ya dirigido desde sus dos debates en el Senado, viene con el espíritu que a esta Cámara de Representantes le interesa, que es mejorar la vivienda, la vivienda de aquellas personas que se encuentran en el campo, en la zona rural. Nuestro proyecto trae como objetivo mejorar, hacer las adecuaciones correspondientes y los estudios de infraestructura correspondientes en la zona rural para que la gente tenga, por supuesto, la seguridad y de paso la dignificación de una vivienda en la zona rural, con el cuidado, obviamente, de lo que implica este tipo de áreas en saneamiento básico, en estructuración y, por supuesto, en otras tantas cosas más al interior y exterior de las viviendas rurales, la vivienda rural dispersa, la vivienda rural nucleada de interés social, por supuesto, también está la vivienda rural definida, el subsidio para adquisición de vivienda usada, el subsidio para construcción de vivienda rural y darle también así las capacidades a los entes territoriales de poder gestionar, vigilar, verificar y hacer entrega al 100 % del súper objetivo. Este proyecto ha tenido un gran consenso, no solamente en el Senado, como ya lo viene demostrando, sino también aquí en la Cámara de Representantes hemos logrado conciliar unas proposiciones con los compañeros y compañeras que han estado aquí y yo le pido, señor Presidente, que en aras de cumplir también con nuestra responsabilidad en la plenaria que ya se nos aproxima, le pido que, por favor, continuemos con la votación. Muchas gracias, compañeras, compañeros.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión. Representante Víctor Salcedo tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

A mí me parece muy importante el proyecto sobre la base de, si hay una deuda que hemos hablado siempre, es la deuda con la vivienda rural, y hoy esa vivienda rural no tiene condiciones, porque a nadie le interesa desarrollar programas de vivienda de interés social, y mucho menos se ha hecho un esfuerzo por legalizar aquellas viviendas que se han construido en lotes que hoy no tienen ningún acceso a subsidios, esas personas que han podido construir un cuarto, que están en unas condiciones difíciles y que podrían acceder a un mejoramiento de vivienda si cuentan precisamente con la legalización de sus predios.

A mí me parece que el proyecto trae unas definiciones claves para la implementación de una vivienda rural, y el aspecto de la vivienda rural dispersa lo hace aún más importante y más atractivo, porque si hay algo que debe seguir la formulación, ejecución de la política de vivienda dice en la zona rural, es precisamente ese concepto, ojalá que el Gobierno nacional establezca la reglamentación, fije los recursos y trabajemos en ese sentido para incentivar que muchos de los constructores y de los que desarrollan programas de vivienda vayan al campo y logremos zanjar esa brecha, uno de los graves problemas, y lo he repetido aquí en la Comisión Séptima de inseguridad alimentaria en Colombia, se llama el desplazamiento de la fuerza laboral del campo, porque está abandonada, porque todos los subsidios y los programas sociales están hoy para la gente que vive en los centros urbanos, y porque nos olvidamos que quienes nos cuidan el agua y quienes producen la comida que todos los días hoy nos tiene aquí, son los campesinos, campesinos que están en el 85 % de la informalidad en temas sociales, campesinos que no tienen acceso a vivienda rural ni legalización de predios, y campesinos que hoy no tienen procesos de comercialización, ni tampoco tienen hoy para sus proyectos productivos, los pequeños y los medianos, tasas de intereses subsidiadas y nos están garantizando la comida.

Así es que yo creo que hay que trabajar hacia allá y hay que buscar que muchos proyectos de ley de esta comisión de lo social, doctor Forero, sean encaminados al sector rural, y ahora que está tan de moda un proyecto, deberíamos de definir qué es lo rural y qué es lo agrario, a propósito de la ley de jurisdicción agraria. Muchas gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión, aviso que voy a cerrar, queda cerrado ¿Aprueban los Representantes de esta comisión la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar ¿Cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 261 Cámara, 94 Senado?

El Secretario:

Presidente, este proyecto está constituido por 16 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar ¿Si hay proposiciones presentadas que modifiquen el articulado del proyecto de ley?

El Secretario:

Sí, Presidente, tenemos dos proposiciones modificatorias del articulado radicadas en esta Secretaría.

El Presidente:

¿Avaladas?

El Secretario:

Se encuentran avaladas. Procedo a dar lectura de las dos proposiciones modificatorias. Primera proposición modificatoria del artículo 8° del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado, el cual quedará así, esta proposición es de modificación, modifica únicamente el parágrafo del artículo 8° que me permito leer a continuación, "Parágrafo. El ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y demás entidades competentes, prestarán el servicio de asistencia técnica a los municipios de quinta y sexta categoría, en el desarrollo de los actos jurídicos y la inscripción de los actos de reconocimiento de edificaciones de los que hace mención el presente artículo. Firmada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa. Siguiente proposición modificatoria del numeral primero del artículo 9°, del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado, el cual quedará así, artículo 9°, Modifiquese el artículo 9° del Decreto número 890 de 2017 de la siguiente manera, Artículo 9°. Administración y ejecución de los subsidios de interés social, rural y prioritario. Esta proposición modifica únicamente el numeral primero de este artículo que dice, "1°. Contar con experiencia mínima de dos años en la estructuración y ejecución de proyectos públicos de infraestructura y vivienda. El resto del artículo queda tal como fue presentado en el informe de ponencia.

El Presidente:

En consideración el articulado con las proposiciones presentadas del Proyecto de

Ley número 261 Cámara, 94 Senado, sigue en consideración, aviso que voy a cerrar ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado con las proposiciones presentadas?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el articulado con las proposiciones leídas y avaladas del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer título y pregunta del Proyecto de Ley número 261 Cámara, 94 Senado.

El Secretario:

Texto propuesto para primer debate en Cámara, del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara 94, de 2023 Senado, título, por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural VIS, VIP, en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Y la pregunta es ¿Si esta comisión está de acuerdo en que este proyecto de ley continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración título y pregunta, se abre la discusión, aviso que voy a cerrar. Queda cerrado, ¿Aprueba la comisión el título y la pregunta leídos?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el título y pregunta del Proyecto de Ley número 261 de 2024 Cámara, 94 de 2023 Senado.

El Presidente:

Adelante Representante Agmeth Escaff, muchas, muchas gracias Representantes, Dios los bendiga.

Honorable Representante Agmeth José Escaff Tijerino:

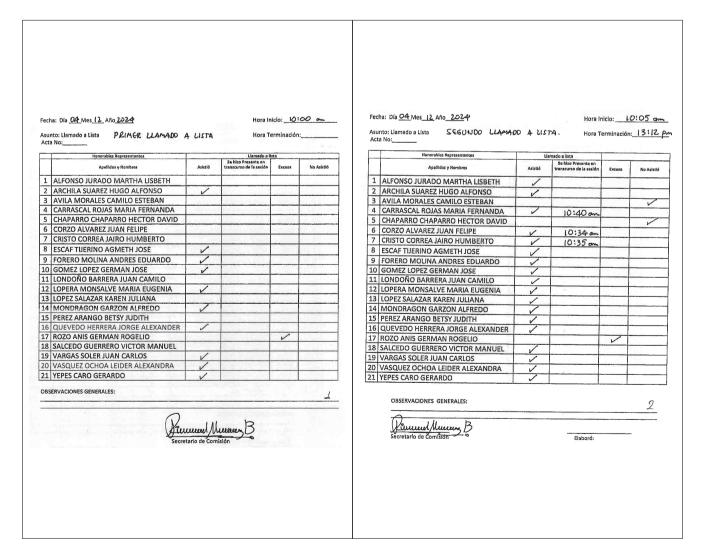
Yo sí quiero dar las gracias a la elegancia de Comisión y compañeras y compañeros que tengo yo aquí, que hasta el último momento nos quedamos acompañándonos nosotros. Muchísimas gracias, señor Presidente, muchísimas gracias al señor Vicepresidente, Secretario, a todas y todos compañeros y les debo el postre.

El Presidente:

Agradecidos compañeros, se levanta la sesión, se cita por Secretaría.

El Secretario:

Por instrucción del Presidente, siendo las 13:12 horas, se da por terminada esta sesión y se citará por Secretaría. Buena tarde para todos.



IMPEDIMENTO MARINA EUGENA LOPE		ra Terminación: 10:21 aux	Asu	THE JAPPOINGWTO H.R. ALEXANDER OC		erminación: 10123
- 204/23 S. Honorables Representantes	V	otación	Acti	209/2024 c - 204/23 S No: Honorables Representantes	Vota	rlón
Apellidos y Nombres	Si	No		Apellidos y Nombres	Si	No
ONSO JURADO MARTHA LISBETH			1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
CHILA SUAREZ HUGO ALFONSO			2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
LA MORALES CAMILO ESTEBAN RRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA				AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
APARRO CHAPARRO HECTOR DAVID RZO ALVAREZ JUAN FELIPE				CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
STO CORREA JAIRO HUMBERTO			7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
RERO MOLINA ANDRES EDUARDO		1		ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
MEZ LOPEZ GERMAN JOSE			10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
NDOÑO BARRERA JUAN CAMILO PERA MONSALVE MARIA EUGENIA		-		LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		V
PEZ SALAZAR KAREN JULIANA DNDRAGON GARZON ALFREDO		/		LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA MONDRAGON GARZON ALFREDO		V
REZ ARANGO BETSY JUDITH		/	15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		/
EVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER ZO ANIS GERMAN ROGELIO		V	- Common	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
CEDO GUERRERO VICTOR MANUEL RGAS SOLER JUAN CARLOS		V		SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL VARGAS SOLER JUAN CARLOS		/
SQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		/	20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		/
PES CARO GERARDO TALES	0	12	21	YEPES CARO GERARDO TOTALES	0	- U
OBSERVACIONES GENERALES:	h	3_		OBSERVACIONES GENERALES:		4
		Inicio: 10:26 an		na: Día <u>04 mes 12</u> Año <u>2024</u> nto: [MPEDIMENTO 14-2, JUAN FELIPE		a Inicio: <u>10:24</u> a Terminación: <u>10:</u>
IMPEDIATUIO H.R. ANDRÉS FORE		Inicio: <u>10126 am</u> Terminación: <u>10:28 am</u>	Asu	nto: IMPEDIMENTO 14.2. JUAN PGLIPS 209/2014 C - 204/23 S. No:	CORTO P.L. Hora	a Terminación; 10:
1 <u>04 Mes 12 Año 2024</u> 1MP6DI M£WID H.R. ANDRÉS FORE 209/24 C ~ 204/23 ≤. Honorables Representantes	γο P.L. Hora	Terminación: 10:28	Asu	nto: MPEPIMENIO H. L. JUAN FELIPE 209/2014 C - 204/23 5. No: Honorables Representantes	CORES P.L. Hors	a Terminación: 10:
MPEDIMENIO H.R. ANDRÉS FORE 209/24 C ~ 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres	PO P.L. Hora	Terminación: 10:28	Act	nto: MPEDIMENIO H. L. JUAN FELIPE 209/2014 C - 104/23 S. No: Honorables Representantes Apellidos y Nombres	CORTO P.L. Hora	a Terminación: 103 tación
MPCDIMENTO H.R. ANDRÉS FORE DB/24 C - 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres DNSO JURADO MARTHA LISBETH HILA SUAREZ HUGO ALFONSO	γο P.L. Hora	Terminación: 10:28	Ast Act	nto: IMPEDIMENIO II. L. JUAN FELIPE 209/COLA C - 204/23 5. No: Honorables Representantes Apellidos y Nombres ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	CORES P.L. Hors	a Terminación: 10:
MPEDIMENTO H.R. ANDRÉS FORE 209/24 C - 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres DINSO JURADO MARTHA LISBETH HILA SUAREZ HUGO ALFONSO A MORALES CAMILO ESTEBAN	γο P.L. Hora	Terminación: 10:28	Act	HONORALES CAMILO ESTEBAN TOP IMPEDIALEND II. 2. JUAN FELIPE 209/2024 C = 204/23 S. HONORALES REPRESENTANTES APELIPAS JURADO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	CORES P.L. Hors	a Terminación: 103 tación
WP6DIMENTO H.R. ANDRÉS FORE 209/24 C - 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres DNSO JURADO MARTHA LISBETH HILA SUAREZ HUGO ALFONSO A MORALES CAMILO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	γο P.L. Hora	Terminación: 10:28	Ast Act 1 2 3 4 5 5	nto: MPEDIMENIO H. L. JUAN FELIPE 209/2014 C - 104/23 S. No: Honorables Representantes Apellidos y Nombres ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	CORES P.L. Hors	a Terminación: 103 tación
MPEDIMENTO H.R. ANDRES FORE DNS/24 C - 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres DNSO JURADO MARTHA LISBETH HILA SUAREZ HUGO ALFONSO A MORALES CAMILO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID ZO ALVAREZ JUAN FELIPE	γο P.L. Hora	Terminación: 10:28	1 2 3 4 5 6	nto: IMPEDIMENIO H. L. JUAN FELIPE 209/COLA C - 204/23 S. No: Honorables Representantes Apellidos y Nombres ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	CORES P.L. Hors	a Terminación: 103 tación
MPEDIMENTO H.R. ANDRÉS FORE 209/24 C - 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres DINSO JURADO MARTHA LISBETH HILA SUAREZ HUGO ALFONSO A MORALES CAMILO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID ZO ALVAREZ JUAN FELIPE ITO CORREA JAIRO HUMBERTO AF TIJERINO AGMETH JOSE	γο P.L. Hora	Terminación: 10:28	Assumed Action 1	HOLE MARCHINE H. L. JUAN FELIRE 209/2014 C = 104/23 S. NO: HONORADES REPRESENTANTES APEIlidos y Nombres ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	CORES P.L. Hors	a Terminación: 103 tación
MPROIMENTO H.R. ANDRES FORE 2D9/24 C ~ 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres ONSO JURADO MARTHA LISBETH HILA SUAREZ HUGO ALFONSO LA MORALES CAMILO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID 120 ALVAREZ JUAN FELIPE STO CORREA JAIRO HUMBERTO AF TIJERINO AGMETH JOSE ERO MOLINA ANDRES EDUARDO MEZ LOPEZ GERMAN JOSE	γο P.L. Hora	ación No	Assume Action 1 2 2 3 4 4 5 5 6 6 7 7 8 8 9 9	HOLE MERCHAND H. L. JUAN FELIPE 209/COLA C - 204/23 5. No: HONORABLES REPRESENTANTES APEllidos y Nombres ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	CORES P.L. Hors	a Terminación: 103 tación
MPEDIMENTO H.R. ANDRES FORE 209/24 C - 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres DNSO JURADO MARTHA LISBETH HILA SUAREZ HUGO ALFONSO A MORALES CAMILO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID ZO ALVAREZ JUAN FELIPE TO CORREA JAIRO HUMBERTO AF TUERINO AGMETH JOSE ERO MOLINA ANDRES EDUARDO MEZ LOPEZ GERMAN JOSE DOÑO BARRERA JUAN CAMILO	γο P.L. Hora	ación No	Act Act 1 2 3 3 4 4 5 5 6 6 7 7 8 8 9 9 10 11 11	HOLE MERCIMENTO H. L. JUAN FELIPE 209/COLA C - 204/23 5. No: HONORABLES REPRESENTANTES APEllidos y Nombres ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO ESCAF TUERINO AGMETH JOSE FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	CORES P.L. Hors	a Terminación: 103 tación
MPEDIMENTO H.R. ANDRES FORE 209/24 C - 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres ONSO JURADO MARTHA LISBETH HILA SUAREZ HUGO ALFONSO A MORALES CAMILO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID ZO ALVAREZ JUAN FELIPE TO CORREA JAIRO HUMBERTO AF TIJERINO AGMETH JOSE ERO MOLINA ANDRES EDUARDO MEZ LOPEZ GERMAN JOSE DOÑO BARRERA JUAN CAMILO ERA MONSALVE MARIA EUGENIA EZ SALAZAR KAREN JULIANA	γο P.L. Hora	ación No	Act Act 1 2 2 3 3 4 4 5 6 6 6 7 7 8 8 9 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	nto: IMPEDIMENIO II L. JUAN FELIPE 209/COLA C - 204/23 5. No: Honorables Representantes Apellidos y Nombres ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE FORERO MOLIMA ANDRES EDUARDO GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	CORES P.L. Hors	a Terminación: 103 tación
MPEDIMENTO H.R. ANDRES PORE DNSO JURADO MARTHA LISBETH HILA SUAREZ HUGO ALFONSO A MORALES CAMILO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID ZO ALVAREZ JUAN FELIPE ITO CORREA JAIRO HUMBERTO AF TUERINO AGMETH JOSE BRO MOLINA ANDRES EDUARDO MEZ LOPEZ GERMAN JOSE DOÑO BARRERA JUAN CAMILO ERA MONSALVE MARIA EUGENIA EZ SALAZAR RASEN JULIANA NDRAGON GARZON ALFREDO	γο P.L. Hora	ación No	Ass. Act. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 9 10 11 12 13 14	nto: IMPEDIMENIO II 2. JUAN FELIPE 209/COLA C - 204/23 5. No: Honorables Representantes Apellidos y Nombres ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA MONDRAGON GARZON ALFREDO	CORES P.L. Hors	tación No
HAPPEDIALLATO H.R. ANDRES FORE 2DS/24 C ~ 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres ONSO JURADO MARTHA LISBETH HILLA SUAREZ HUGO ALFONSO LA MORALES CAMILLO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID IZO ALVAREZ JUAN FELIPE STO CORREA JAIRO HUMBERTO AF TUERINO AGMETH JOSE ERO MOLINA ANDRES EDUARDO MEZ LOPEZ GERMAN JOSE DOÑO BARRERA JUAN CAMILO ERA MONSALVE MARIA EUGENIA EZ SALAZAR KAREN JULIANA NDRAGON GARZON ALFREDO EZ ARANGO BETSY JUDITH IVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	γο P.L. Hora	ación No	Act Act 1 2 2 3 3 4 4 5 5 6 6 7 7 8 8 9 10 11 12 13 13 14 15 16 16 16 16 17 16 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	HOLE MARCHINE NO H. 2. JUAN FELIPE 209/COLA C - 204/23 S. NO: HONORADIO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA MONDRAGON GARZON ALFREDO PEREZ ARANGO BETSY JUDITH QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	CORES P.L. Hors	a Terminación: 103 tación
HAPPEDIALENTO H.R. ANDRES PORE 203/24 C ~ 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres ONSO JURADO MARTHA LISBETH HILLA SUAREZ HUGO ALFONSO LA MORALES CAMILO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID IZO ALVAREZ JUAN FELIPE STO CORREA JUANO HELIPE STO CORREA JUANO HUMBERTO AF TUERINO AGMETH JOSE ERO MOLINA ANDRES EDUARDO MEZ LOPEZ GERMAN JOSE DOÑO BARRERA JUAN CAMILO ERA MONSALVE MARIA EUGENIA EZ SALAZAR KAREN JULIANA NORAGON GARZON ALFREDO EZ ARANGO BETSY JUDITH VEDO HERRERA JORGE ALEXANDER O ANIS GERMAN ROGELIO CEDO GUERRERA JOGE DO GUERRERO JUENEREDO CO ANIS GERMAN ROGELIO	γο P.L. Hora	aclón No V V V V V V V V V V V V V	Assume Action Ac	INC: IMPEDIMENTO H. 2. JUAN FELIPE 209/COLA C - 204/23 S. No: HONORADIO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA MONDRAGON GARZON ALFREDO PEREZ ARANGO BETSY JUDITH QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	CORES P.L. Hors	tación No V
MPEDIMENTO H.R. ANDRES PORE 209/24 C - 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres DINSO JURADO MARTHA LISBETH HILA SUAREZ HUGO ALFONSO A MORALES CAMILO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID ZO ALVAREZ JUAN FELIPE TO CORREA JAIRO HUMBERTO AF TUERINO AGMETH JOSE ERO MOLINA ANDRES EDUARDO AEZ LOPEZ GERMAN JOSE DOÑO BARRERA JUAN CAMILO ERA MONSALVE MARIA EUGENIA EZ SALAZAR KAREN JULIANA NDRAGON GARZON ALFREDO EZ ARANGO BETSY JUDITH VEDO HERRERA JORGE ALEXANDER O ANIS GERMAN ROGELIO ELDO GUERRERO VICTOR MANUEL GAS SOLER JUAN CARLOS	γο P.L. Hora	ación No	Act Act 1 2 3 3 4 4 5 5 6 6 7 7 8 8 9 10 11 12 13 14 15 16 16 17 18 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	INC.: IMPEDIMENTO II 2. JUAN FELIPE 209/COLA C - 204/23 S. No: HONORABLES REPRESENTANTES APEIlidos y Nombres ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO ESCAF TUERINO AGMETH JOSE FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA MONDRAGON GARZON ALFREDO PEREZ ARANGO BETSY JUDITH QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER ROZO ANIS GERMAN ROGELIO SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL VARGAS SOLER JUAN CARLOS	CORES P.L. Hors	tación No
HAPPEDIALLATO H.R. ANDRES PORE 209/24 C ~ 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres ONSO JURADO MARTHA LISBETH HILA SUAREZ HUGO ALFONSO LA MORALES CAMILO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID 120 ALVAREZ JUAN FELIPE STO CORREA JAIRO HUMBERTO AF TIJERINO AGMETH JOSE ERO MOLINA ANDRES EDUARDO MEZ LOPEZ GERMAN JOSE DOÑO BARRERA JUAN CAMILO EZ ARANGO BERSA JUDITH LEZ SALAZAR KAREN JULIANA NDRAGON GARZON ALFREDO EZ ARANGO BETSY JUDITH VEDO HERRERA JORGE ALEXANDER O ANIS GERMAN ROGELIO IEDO GUERRERO VICTOR MANUEL GAS SOLER JUAN CARLOS QUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA ES CARO GERARDO	Vot	ación No V V V V V V V V V V V V V	Act	INDECEMBER DE LA SUAN FELIPE 209/COLA C - 204/23 5. NO: HONORADIO MARTHA LISBETH ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA MONDRAGON GARZON ALFREDO PEREZ ARANGO BETSY JUDITH QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER ROZO ANIS GERMAN ROGELIO SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	CORES P.L. Hors	tación No V
HAPPEDIALLATO H.R. ANDRES FORE 2DS/24 C ~ 204/23 S. Honorables Representantes Apellidos y Nombres ONSO JURADO MARTHA LISBETH HILLA SUAREZ HUGO ALFONSO LA MORALES CAMILO ESTEBAN RASCAL ROJAS MARIA FERNANDA PARRO CHAPARRO HECTOR DAVID 120 ALVAREZ JUAN FELIPE 150 CORREA JAIRO HUMBERTO AF TIJERINO AGMETH JOSE ERO MOLINA ANDRES EDUARDO MEZ LOPEZ GERMAN JOSE DOÑO BARRERA JUAN CAMILO ERA MONSALVE MARIA EUGENIA EZ SALAZAR KAREN JULIANA NDRAGON GARZON ALFREDO EZ ARANGO BETSY JUDITH 1VEDO HERRERA JORGE ALEXANDER O ANIS GERMAN ROGELIO 1EDO GUERRERO VICTOR MANUEL GAS SOLER JUAN CAMILO GAS SOLER JUAN CANGELO GEAS SOLER JUAN CANGELO GEAS SOLER JUAN CANGELO GEAS SOLER JUAN CARLOS QUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	γο P.L. Hora	ación No V V V V V V V V V V V V V	Act	INC.: IMPEDIMENTO II. 2. JUAN FELIPE 209/COLA C - 204/23 S. No: HONORADES REPRESENTANTES APEIII SUAREZ HUGO ALFONSO AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE FORERO MOLIMA ANDRES EDUARDO GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA MONDRAGON GARZON ALFREDO PEREZ ARANGO BETSY JUDITH QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER ROZO ANIS GERMAN ROGELIO SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL VARGAS SOLER JUAN CARLOS VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	CORES P.L. Hors	tación No V

Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Vota	
	Si	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		/
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	/	V
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	y	
		1
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
		/
		/
		/
	/	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	/	
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	The state of the s	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		/
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	/	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		/
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		/
21 YEPES CARO GERARDO		1
TOTALES	4	9
	4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA 5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID 6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE 7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO 8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE 9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO 10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE 11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO 12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA 13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA 14 MONDRAGON GARZON ALFREDO 15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH 16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER 17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO 18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL 19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS 20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA 21 YEPES CARO GERARDO TOTALES	4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA 5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID 6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE 7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO 8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE 9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO 10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE 11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO 12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA 13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA 14 MONDRAGON GARZON ALFREDO 15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH 16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER 17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO 18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL 19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS 20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA 21 YEPES CARO GERARDO TOTALES

GERARDO YEPES CARO

Prostidente

JUAN TAMILO II ONDOÑO BARREI

Viceprosidente

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO

Secretario

Nota: La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaria de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.